

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 5.21.04

SECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Auditoría Legal y Financiera

Período 2020

Buenos Aires, Octubre 2024

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nombre del Proyecto: “Secretaría de Justicia y Seguridad”.

Código de Proyecto: 5.21.04.

Objeto: Secretaría de Justicia y Seguridad.

Objetivo: Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

Período: Año 2020.

Jurisdicción: 26 – Ministerio de Justicia y Seguridad – Programa 59 “Policía de la Ciudad” – Proyecto 1 “Construcción y Remodelación de Comisaría, Destacamentos y Dependencias” – Obra 81 – Proyecto 61 “Mantenimiento Integral de Edificios”.

Unidad Ejecutora: Nº 897.

<u>Presupuesto:</u>	Proyecto 1 Obra 81:	\$3.421.533.608
	Proyecto 61 Obra 51:	\$1.031.607.994

Equipo Designado:

Equipo Designado:	
Directores de Proyecto:	Lic. Dino Paoletta ¹ Aud. Lucas Coria
Auditor Supervisor:	Lic. Ricardo Ohoka

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 30 DE OCTUBRE DE 2024

APROBADO POR: UNANIMIDAD

¹ Hasta el 09/12/23.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

INFORME EJECUTIVO

Lugar y Fecha de Emisión: Buenos Aires, 30 de octubre de 2024.

Código de Proyecto: 5.21.04.

Denominación del Proyecto: “Secretaría de Justicia y Seguridad”.

Tipo de Auditoría: Legal y Financiera.

Dirección General: Asuntos Institucionales y Partidos Políticos.

Período bajo examen: 2020.

Objeto de la Auditoría: “Secretaría de Justicia y Seguridad”.

Objetivo de la Auditoría: Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

Limitaciones al Alcance: No hubo.

Observaciones Relevantes:

1. El sistema de control interno, durante el período auditado, resultó insuficiente para garantizar que la documentación de respaldo de las compras y contrataciones cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa general y por la específica estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones.

Conclusión/Dictamen:

La Unidad Ejecutora auditada fue la Secretaría de Justicia y Seguridad, con el objetivo de evaluar los aspectos legales y financieros para el cumplimiento de las acciones establecidas en la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, todas enmarcadas dentro del programa Presupuestario Nro. 59 – “Policía de la Ciudad”.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

El contexto en el que se desarrollaron las actividades, ejercicio 2020, se caracterizó por el comienzo de la emergencia sanitaria producto del Covid 19 lo que afectó el normal desarrollo de las tareas.

No forma parte de este informe cuantificar el impacto de dicho acontecimiento sobre la performance del organismo bajo análisis.

La comparativa entre el presente proyecto y otras auditorías posteriores, sobre períodos fuera de pandemia, podrían brindar elementos que arrojen luz sobre dicha cuestión.

En concreto, la unidad administrativa bajo evaluación cumplió razonablemente con las pautas financieras y de legalidad que enmarcan sus operaciones.

Párrafo aparte merecen las consideraciones sobre el ambiente de control, determinando que las insuficiencias detectadas son un aspecto a mejorar y requiere del establecimiento de procedimientos que contribuyan al mencionado objetivo.

Palabras Clave: Construcción Comisarías – Mantenimiento – Remodelación

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD”
PROYECTO N° 5.21.04

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Art. 135° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 70, artículos 131°, 132° y 136°, esta Auditoría General procedió a efectuar un examen sobre la Secretaría de Justicia y Seguridad.

I. OBJETO

Secretaría de Justicia y Seguridad.

II. OBJETIVO

Evaluar los aspectos legales, financieros y la adecuación de los recursos de cumplimiento de los objetivos del programa.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Examinar la adecuación legal y financiera de los procesos de contratación, el ajuste de la realización de obras, y la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.

Las tareas de Campo se desarrollaron entre el 30 de junio de 2022 y el 01 de noviembre de 2023.

IV. LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitaciones al alcance.

V. ACLARACIONES PREVIAS

El presente análisis busca verificar la adecuación legal y financiera de dos Proyectos incluidos en el Programa Presupuestario Nro. 59 – “Policía de la Ciudad”, del ejercicio 2020.

El **Proyecto 1** correspondiente a la Construcción y Remodelación de Comisarías, Destacamentos y Dependencias y el **Proyecto 61** destinado al Mantenimiento Integral Edificios. La descripción presupuestaria correspondiente a todo el Programa 59, para el ejercicio bajo análisis, es la siguiente:

- *“Se continuará con la complementación del Plan Integral de Seguridad Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Policía de la Ciudad cumplirá con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública.*
- *Se iniciarán nuevas obras necesarias para el desenvolvimiento de la tarea Policial conforme a la nueva estructura comunal.*
- *Se vigorizará la prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por los ciudadanos.*
- *Se continuará con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al Sistema Público de Monitoreo (cámaras subte, colectivos, sistema aerostático de vigilancia y monitoreo de patentes en los accesos de toda la ciudad, cámaras en vía pública) para tener de esta manera mayor cobertura y presencia en las calles. Del mismo modo, se fortalecerá el plan de protección de víctimas de violencia de género.*
- *Se continuará participando de los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.*
- *Se continuará en la incorporación de cadetes, personal civil, escalafón bomberos y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia de seguridad.*
- *Se dotará a todos los sujetos integrantes del Plan Integral de Seguridad Pública del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus funciones. En el marco de las acciones de presupuesto con perspectiva de género, dentro del plan de articulación “Vida Familiar Profesional”, se*

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

continuará con el beneficio destinado a mujeres integrantes de la Policía de la Ciudad con estado Policial y del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad a cargo de sus hijos menores de 4 años que concurren a jardines maternos.”

Para el ejercicio 2020, se deben considerar las normas que tuvieron su origen en la reglamentación de las adecuaciones en la gestión, que debió realizar el GCABA, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID19).

La Ley N° 6.301 declara en Emergencia la Situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tuvo vigencia a partir del día de su publicación (12 de mayo de 2020) y hasta el 31 de diciembre de 2020. El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/2020 y sus modificatorios declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).

Complementan el marco normativo hasta aquí mencionado, las Normas de Contabilidad para el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por Disposición N° 111/GCABA/DGCG/2016 (dictada por la Dirección General de Contaduría) de aplicación para todo el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (con excepción de las empresas) y el Manual de Cuentas aprobado por Disposición N° 43/GCABA/DGCG/2020.

Por último, la Dirección General de Contaduría dictó las Normas de Cierre del ejercicio 2020 mediante la Disposición N° 69/GCABA/DGCG/2020, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 6015.

La Ley N° 6281 sancionada el 05 de diciembre del año 2019, conforme a las modificaciones introducidas por la Legislatura, aprobó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020, promulgada por el Decreto N° 493/GCABA/2019, (normas publicadas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5767 (del 23 de

diciembre de 2019) y sus modificatorias. El Artículo N° 12 de la Ley estableció la distribución de créditos a través del Poder Ejecutivo.

El Decreto N° 27-2020-GCABA-AJG de fecha 03/01/2020 ajustó las planillas anexas de la Ley N° 6.281 a los importes resultantes de las modificaciones introducidas por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante las Planillas Anexas 44 y 45, con las reestructuraciones y modificaciones sancionadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19 (Anexo I); de manera concordante, ajustó las planillas que integran el Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020-2022 (Anexo II). Ratificó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020, establecidas por Ley N° 6.281, con las reestructuraciones y modificaciones señaladas por la Ley N° 6.292, promulgada por el Decreto N° 463/19 del 20 de diciembre del 2019, según el detalle obrante en el Anexo III (IF-2019-39937766-GCABA-DGOGPP), que, a todos sus efectos, integraba el mencionado Decreto.

Procedimientos realizados

- a) Marco Legal: Recopilación y análisis de la normativa aplicable al objeto.
- b) Descripción de las áreas involucradas relacionadas con el objeto auditado:
 - Estructura Formal e Informal. Organigrama.
 - Responsabilidad Primaria y Acciones.
 - Información Presupuestaria.
 - Sistema de Información Contable y Financiera.
- c) Antecedentes de auditorías previas:
 - Informes anteriores de la AGCBA.
 - Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.
 - Informes de Auditoría Interna.
 - Informes de otros organismos.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

d) Sistema de Control Interno:

- Verificar la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan:

- Confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable y operativa.
- Salvaguarda de los activos.
- Cumplimiento de las leyes o reglamentos.

e) Aplicación de pruebas globales a fin de determinar la integridad del universo de las operaciones a auditar.

f) Selección de una muestra de las operaciones del objeto.

Sobre la muestra seleccionada, aplicación de procedimientos de auditoría tendientes a verificar:

- Confiabilidad, integridad y oportunidad de la información tanto operativa como contable, análisis presupuestario. Crédito original vigente y ejecución presupuestaria. Cotejo de las registraciones contables y presupuestarias y revisión de la correlación entre registros y documentación respaldatoria.
- Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

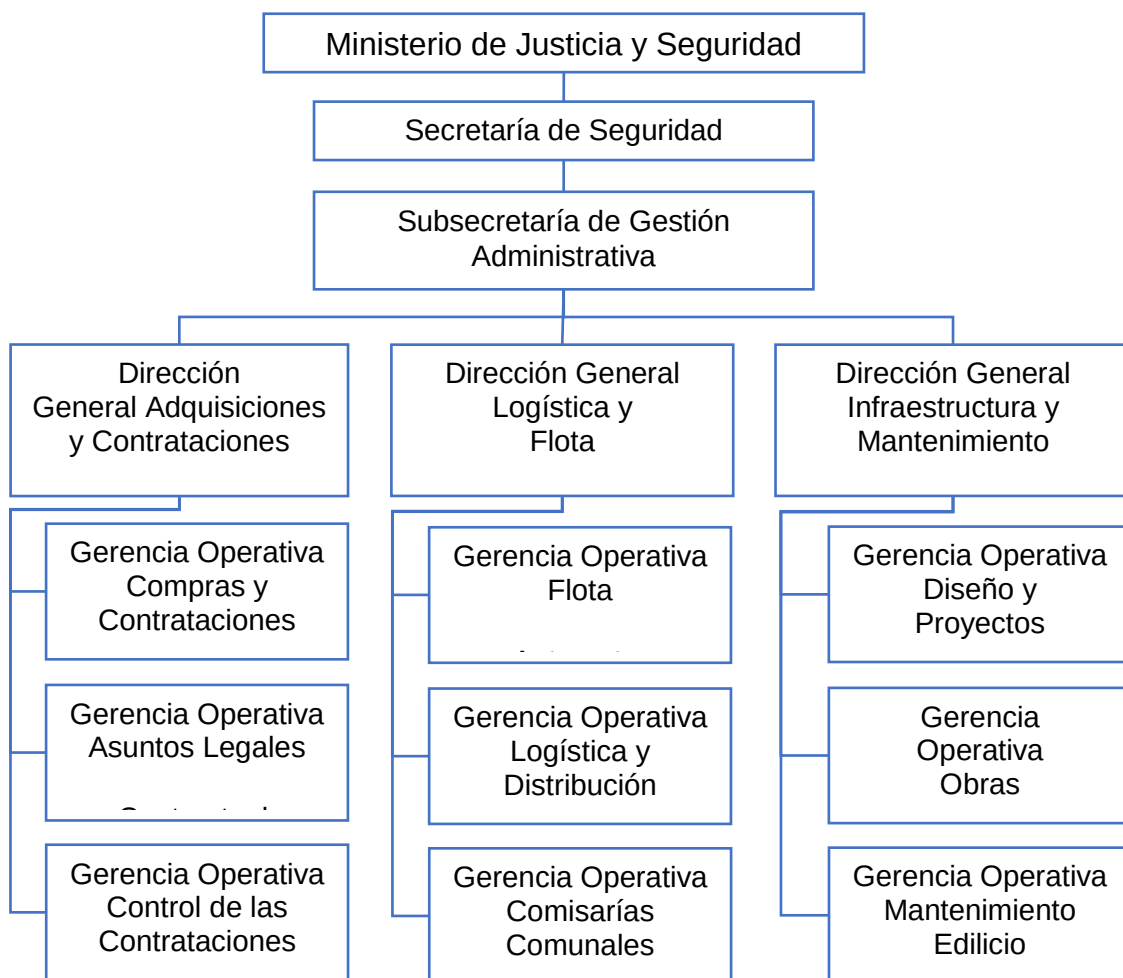
Marco Normativo²

La Unidad Ejecutora objeto de auditoría es la Subsecretaría de Gestión Administrativa del Ministerio de Justicia y Seguridad. Por medio de la Ley N° 6292, de fecha 05/12/2019, se sanciona la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Mediante el Decreto 185-AJG-2020, de fecha 16 de abril del 2020, se aprueba la modificación de la estructura organizativa del Ministerio de Justicia y Seguridad. De acuerdo a su Anexo I (Organigrama) y Anexo II (Responsabilidades Primarias, Objetivos y Descripción de Acciones) la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento depende de la Subsecretaría de Gestión Administrativa del

² El plexo completo de normas, aplicadas durante el período auditado, puede consultarse en el **Anexo I – Marco Normativo**

MJyS. La misma está compuesta por tres Gerencias Operativas (“Diseño y Proyectos”, “Obras” y, “Mantenimiento Edificio”).

El organigrama establecido por el mencionado Decreto era el siguiente:



Sus responsabilidades primarias, durante el período auditado, fueron las siguientes:

- Planificar, dirigir, ejecutar y aprobar la realización de las obras de infraestructura para la organización.

- Planificar, dirigir y ejecutar el mantenimiento de los recursos físicos de la organización, en el marco de sus respectivas competencias.
- Confeccionar los pliegos de especificaciones técnicas de las obras públicas.
- Programar, coordinar y verificar la realización de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de los espacios físicos de la organización en el marco de sus respectivas competencias.
- Confeccionar la planificación plurianual integral para la realización, recuperación, ampliación, mejoramiento de los recursos físicos afectados a la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.
- Coordinar el desarrollo y cumplimiento de los planes de evacuación y seguridad en los edificios de la organización, en coordinación con la Subsecretaría de Emergencias y en el marco de sus respectivas competencias.

Gerencia Operativa de Diseño y Proyectos

Descripción de Acciones

- Diseñar y proponer las prioridades de obra de infraestructura a proyectar que contemplen las específicas necesidades de la Secretaría de Justicia y Seguridad y de la Policía de la Ciudad para la adecuada prestación de su servicio.
- Colaborar con la elaboración de los proyectos de pliegos de especificaciones técnicas inherentes al procedimiento de contrataciones vinculados a la Dirección General.
- Elaborar los planos, el soporte documental y el cómputo métrico inherentes al procedimiento de contrataciones de obras vinculados a la Dirección General.
- Proyectar, planificar y diseñar las tareas de recuperación, ampliación y mejoramiento de los inmuebles afectados a la Secretaría de Justicia y Seguridad y a la Policía de la Ciudad.

Gerencia Operativa Obras

Descripción de Acciones

- Controlar e inspeccionar la ejecución de obras nuevas, remodelaciones y refacciones de inmuebles que se llevan a cabo desde la Dirección General.
- Intervenir en los procedimientos de ejecución de obras, teniendo a su cargo el inicio de obra, el procedimiento de certificación de avances de obra, la recepción provisoria y la recepción definitiva de las mismas.
- Dirigir y controlar el cuerpo de inspectores de obra.
- Gestionar las comunicaciones y los libros de obra.
- Llevar el libro de órdenes de obra y mantener comunicaciones con el representante técnico de obra.
- Elevar informes periódicos a la Dirección General sobre los avances de obra.
- Informar a la Dirección General todo retraso, incumplimiento o incidente en la ejecución de la obra.

Gerencia Operativa de Mantenimiento Edificio

Descripción de Acciones

- Controlar el funcionamiento de las instalaciones de los edificios de la Secretaría de Justicia y Seguridad y de la Policía de la Ciudad.
- Relevar y detectar necesidades edilicias y de infraestructura de la Secretaría de Justicia y Seguridad y la Policía de la Ciudad.
- Relevar la seguridad e higiene de los inmuebles e implementar acciones para su mantenimiento.
- Intervenir en la formulación de los planes de evacuación para cada uno de los edificios de la Secretaría de Justicia y Seguridad y de la Policía de la Ciudad.

Por otra parte, la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento informó que en el año 2020 poseía una estructura informal dentro de la Gerencia Operativa de Mantenimiento Edificio, cuya conformación contaba con: un Gerente Operativo, un Coordinador de Mantenimiento y diez inspectores.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Su organigrama era el siguiente:



A posterioridad del período auditado, esta estructura fue reemplazada por otra.³

Principales Normas de aplicación

Ley 2095: Establece las normas básicas que debe observar el Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los procesos de compras, ventas y contrataciones de bienes y servicios, y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos.

Ley 2809: Establece el régimen de Redeterminación de Precios aplicable a los contratos de obra pública regidos por la Ley Nacional N° 13.064. Dicho régimen será aplicable, con los alcances y modalidades previstas en esta Ley y su reglamentación, a los contratos de servicios, de servicios públicos y de suministros en los cuales expresamente se establezca la aplicación de esta norma.

Decreto 326/17: reglamentación de la Ley 2095, compras y contrataciones de la Ciudad.

Emergencia Sanitaria (COVID-19)

Dentro del ejercicio auditado se consideraron las siguientes normas, que tuvieron su origen en la reglamentación de las adecuaciones en la gestión que tuvo que realizar el GCBA a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID19).

³ Cuyo Organigrama puede consultarse en el [Anexo II - Organigrama](#)

Ley N° 6.301 declara en Emergencia la Situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual tuvo vigencia a partir del día de su publicación (12 de mayo de 2020) y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/2020 y sus modificatorios declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).

Análisis Presupuestario

Presupuesto Programa 59 Unidad Ejecutora 897 - Apertura por Proyecto

El presupuesto total establecido a la Policía de la Ciudad para el año 2020 fue de \$62.925.262.013,00. Para la Construcción y Remodelación de Comisarías, Destacamentos y Dependencias se asignaron \$3.471.933.608,00 que representan un 5,50% del total, y para el Mantenimiento Integral de Edificios de la Policía de la Ciudad \$1.031.607.994,00 siendo éste un 1,60% del programa.

Cuadro 1

	Proyecto	Importe Crédito Sanción	Porcentaje
0	Conducción, Administración y Servicios Generales, Gastos Operativos, Capacitación de Cadetes, Jardines Maternales y Licencias	50.237.566.411,00	79,80%
1	Construcción y Remodelación Comisarías, Destacamentos y Dependencias	3.471.933.608,00	5,50%
3	Infraestructura Fuerzas Policiales	63.000.000,00	0,10%
61	Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad	1.031.607.994,00	1,60%
68	Equipamiento de la Jefatura Central de Policía Metropolitana	4.929.468.000,00	7,80%
70	Seguridad Digital	2.151.986.000,00	3,40%

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

72	Mantenimiento Flota Policía	521.000.000,00	0,80%
73	Mantenimiento Cámaras de Seguridad	518.700.000,00	0,80%
Total General		62.925.262.013,00	100,00%

Fuente: Sigaf - Período 2020 - Elaboración propia

Evolución del Programa 59 con apertura por Incisos para cada proyecto.

Cuadro 2

UE	Prog.	Proyecto/Inciso		Sanción	Vigente	Devengado
897	59	0	Conducción, Administración y Servicios Generales, Gastos Operativos, Capacitación de Cadetes, Jardines Maternales y Licencias	50.237.566.411,00	48.973.254.234,00	48.909.352.294,88
		1	Gastos en Personal	44.922.040.774,00	44.915.955.867,00	44.915.793.356,02
		2	Bienes de Consumo	2.472.707.000,00	1.061.690.357,00	1.059.171.629,51
		3	Servicios No Personales	2.647.634.637,00	2.807.097.893,00	2.802.801.612,15
		4	Bienes de Uso	15.000.000,00	8.326.117,00	6.619.429,76
		5	Transferencias	180.184.000,00	180.184.000,00	124.966.267,44
897	59	1	Construcción y Remodelación Comisarías, Destacamentos y Dependencias	3.471.933.608,00	161.966.837,00	161.845.634,37
		4	Bienes de Uso	3.471.933.608,00	161.966.837,00	161.845.634,37
897	59	3	Infraestructura Fuerzas Policiales	63.000.000,00	59.319.671,00	59.319.670,65
		4	Bienes de Uso	63.000.000,00	59.319.671,00	59.319.670,65
897	59	6 1	Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad	1.031.607.994,00	1.358.160.229,00	1.356.289.820,07
		3	Servicios No Personales	1.031.607.994,00	1.358.160.229,00	1.356.289.820,07
897	59	6 8	Equipamiento de la Jefatura Central de Policía Metropolitana	4.929.468.000,00	6.963.731.594,00	6.963.149.745,54
		4	Bienes de Uso	4.929.468.000,00	6.963.731.594,00	6.963.149.745,54
897	59	7 0	Seguridad Digital	2.151.986.000,00	1.729.147.440,00	1.721.060.290,67
		3	Servicios No Personales	1.393.525.000,00	1.200.047.463,00	1.191.960.316,24

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

			4	Bienes de Uso	758.461.000,00	529.099.977,00	529.099.974,43
897	59	7 2		Mantenimiento Flota Policía	521.000.000,00	1.146.251.429,00	1.145.321.956,84
			3	Servicios No Personales	521.000.000,00	1.146.251.429,00	1.145.321.956,84
897	59	7 3		Mantenimiento Cámaras de Seguridad	518.700.000,00	532.078.417,00	531.515.254,53
			3	Servicios No Personales	518.700.000,00	532.078.417,00	531.515.254,53
Total					62.925.262.013,00	60.923.909.851,00	60.847.854.667,55

Fuente: Cuenta de Inversión- Período 2020 - Elaboración propia

Presupuesto sancionado y vigente

Se exponen las modificaciones introducidas para cada uno de los proyectos objeto de auditoría durante el periodo pandémico. Las mismas corresponden a las restricciones establecidas por la normativa nacional y la jurisdiccional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.⁴

En el Proyecto de Construcción y Remodelación Comisarías, Destacamentos y Dependencias se verificó una disminución sustancial del presupuesto sancionado.

Cuadro 3

Proyecto	Importe Sanción	Modificación	Importe Vigente	Porcentaje
Construcción y Remodelación Comisarías, Destacamentos y Dependencias	3.471.933.608,00 ⁵	-3.309.966.771,00	161.966.837,00	-95,33%
Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad	1.031.607.994,00	326.552.235,00	1.358.160.229,00	31,65%
Total	4.503.541.602,00	-2.983.414.536,00	1.520.127.066,00	-66,25%

Fuente: Sigaf - Período 2020 - Elaboración propia

⁴ Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/PEN/2020, la Ley N° 27.541 Emergencia Pública Sanitaria, el Decreto N° 297/PEN/20 (sustituye el artículo 10° del DNU N° 260/PEN/20) y el Decreto N° 1/20 por el cual el Jefe de Gobierno declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir del 20 de marzo del 2020.

⁵ Este monto incluye a la Obra 80 correspondiente a la Ampliación Herrera 2410 por \$50.400.000,00 que no es objeto de esta auditoría.

Detalle de las Modificaciones Presupuestarias por norma aprobatoria

Las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación se encuadran en la Ley N° 6301 del 07/05/20 mencionada anteriormente, mediante la cual se declara la Emergencia de la Situación Económica y Financiera de la CABA, a partir de la entrada en vigencia de la Ley y hasta el 31/12/20. La misma, autoriza “al Poder Ejecutivo podrá modificar la distribución Funcional y por Objeto del Gasto, con excepción del Inciso 1, el cual no podrá ser disminuido, así como incrementar los Gastos Corrientes en detrimento de los Gastos de Capital o de las Aplicaciones Financieras del total del Presupuesto Vigente, establecido en los artículos 1º y 4º (Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Aplicaciones Financieras) de la Ley, para reforzar prioritariamente las acciones inherentes a la emergencia sanitaria, como así también la difusión y concientización de la población en tal sentido y a dar respuesta a los efectos que la situación de emergencia económica produzca.”

En la Cuenta de Inversión del Año 2020 – Capítulo V “*Oficina de Gestión Pública y Presupuesto*”, en el título “*Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa. Resumen Ejecutivo*” y con referencia al Programa 59 “*Policía de la Ciudad*” no se hace mención de la pandemia ni al hecho de suspensión de las obras en comisarías debido a la misma.

Cuadro 4

Norma Aprobatoria	Positivo	Negativo	Importe Neto
23 - Resolución	323.165.329,00	179.127.129,00	144.038.200,00
27 - Decreto	1.134.773.356,00	1.232.883.695,00	-98.110.339,00
43 - Resol. Min. Hacienda	187.248.000,00	3.216.590.397,00	-2.978.942.397,00
Total General	1.645.186.685,00	4.628.601.221,00	-2.933.014.536,00

Fuente: Ogepu - Período 2020 - Elaboración propia

Modificaciones presupuestarias por tipo y número de norma aprobatoria

- Proyecto 1 Construcción y Remodelación Comisarías, Destacamentos y Dependencias. Obra 81 Nuevas Comisarías

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro 5

Inciso	P P	PP	Descripción	Sanción	Vigente	Modificación
4 - Bienes de Uso	2	1	Construcciones en Bienes de Dominio Privado	3.421.533.608,00	161.966.837,00	-3.259.566.771,00

Fuente: Ogepu - Período 2020 - Elaboración propia

El 97,00% de las modificaciones, que a continuación se detallan, fueron realizadas con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Nacional que establecía el ASPO⁶ y se instrumentaron a través de Resoluciones del Ministerio de Hacienda.

Cuadro 6

Tipo y Número de Norma	Importe Positivo	Importe Negativo	Importe Neto
23 – Resoluciones	84.015.000,00	82.340.800,00	1.674.200,00
172	-	14.314.800,00	-14.314.800,00
192	16.000.000,00	52.700.000,00	-36.700.000,00
194	52.689.000,00	-	52.689.000,00
213	15.326.000,00	15.326.000,00	0,00
27 – Decretos	52.232.251,00	150.144.251,00	-97.912.000,00
32	52.232.251,00	150.144.251,00	-97.912.000,00
43 - Resoluciones Min. Hacienda	-	3.163.328.971,00	-3.163.328.971,00
1069	-	126.713.226,00	-126.713.226,00
1407	-	2.600.000.000,00	-2.600.000.000,00
1468	-	436.615.745,00	-436.615.745,00
Total General	136.247.251,00	3.395.814.022,00	-3.259.566.771,00

Fuente: Ogepu - Período 2020 - Elaboración propia

- Proyecto 61 Mantenimiento Integral de Edificios - Obra 51 Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad

La totalidad del devengado del Proyecto 61 se hizo en el Inciso 3 – Servicios no Personales.

⁶ Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro 7

Inciso	PP	PPcial	Descripción	Sanción	Vigente	Modificación
3 - Servicios no Personales	3	1	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	568.875.994,00	628.290.023,00	59.414.029,00
3 - Servicios no Personales	3	3	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo	-	10.406.739,00	10.406.739,00
3 - Servicios no Personales	3	5	Limpieza, Aseo y Fumigación	460.232.000,00	695.045.757,00	234.813.757,00
3 - Servicios no Personales	3	6	Mantenimiento de Espacios Verdes	-	1.716.255,00	1.716.255,00
3 - Servicios no Personales	3	8	Higiene Urbana	2.500.000,00	14.574.429,00	12.074.429,00
3 - Servicios no Personales	3	9	Otros no Especificados Precedentemente	-	8.127.026,00	8.127.026,00
Total						326.552.235,00

Fuente: Ogepu - Período 2020 - Elaboración propia

De igual modo que en el Proyecto 1, en el proyecto 61, la mayoría de las modificaciones presupuestarias (99,94%), fueron efectuadas a través de Resoluciones del Ministerio de Hacienda y otras Resoluciones Ministeriales.

Cuadro 8

Tipo de Norma	Importe Positivo	Importe Negativo	Importe Neto
23 - Resolución	239.150.329,00	96.786.329,00	142.364.000,00
192	11.991.969,00	11.991.969,00	-
194	84.794.360,00	84.794.360,00	-
452	20.100.000,00	-	20.100.000,00
461	49.907.000,00	-	49.907.000,00
558	72.357.000,00	-	72.357.000,00
27 - Decreto	1.082.541.105,00	1.082.739.444,00	-198.339,00
32	1.082.541.105,00	1.082.739.444,00	-198.339,00
43 - Resol. Min. Hacienda	187.248.000,00	2.861.426,00	184.386.574,00
1468	187.248.000,00	2.861.426,00	184.386.574,00
Total General	136.247.251,00	3.395.814.022,00	326.552.235,00

Fuente: Ogepu - Período 2020 - Elaboración propia

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Las modificaciones introducidas al programa 59 (proyectos 1 y 61) fueron distribuidas entre distintas jurisdicciones, programas y proyectos según el detalle del siguiente cuadro.

Cuadro 9

Jurisdicción/Programa/Proyecto	Importe Neto	Porcentaje
26/59/68	-108.190.971,00	3,69%
21/135	-97.912.000,00	3,34%
26/92 AGC	-126.713.226,00	4,32%
35/52	-2.600.000.000,00	88,65%
21/135	-198.339,00	0,01%
Total	-2.933.014.536,00	100,00%

Fuente: Ogepu - Período 2020 - Elaboración propia

Evolución del presupuesto desde el sancionado hasta el devengado

En el cuadro siguiente se observan modificaciones significativas entre el Sancionado y el Vigente y un cumplimiento del Devengado con respecto al Vigente del 99,87%.

Cuadro 10

Proyecto	Obra	Sancionado	Vigente	Devengado
1	81	3.421.533.608,00	161.966.837,00	161.845.634,37
61	51	1.031.607.994,00	1.358.160.229,00	1.356.289.820,07
Total		4.453.141.602,00	1.520.127.066,00	1.518.135.454,44

Fuente: Cuenta de Inversión 2020 - Elaboración propia

Presupuesto 2020 devengado por inciso y partida principal

En el cuadro siguiente se detalla el presupuesto ejecutado especificando inciso y partida principal. Como puede apreciarse, el 89,30% del gasto fue destinado al Mantenimiento, Reparación y Limpieza de Edificios y el 10,70% a Construcción de Nuevas Comisaría.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro 11

Ministerio de Justicia y Seguridad					
Jur	Prog	Inc.	PPal	Descripción	Devengado
26	1	4	2	Bienes de Uso - Construcciones	161.845.634,37
26	61	3	3	Servicios no Personales - Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.356.289.820,07
Total					1.518.135.454,44

Fuente: Cuenta de Inversión 2020 - Elaboración propia

Evolución del presupuesto sancionado en los últimos tres períodos

Cuadro 12

Jur	Programa	Proyecto	Descripción	Sancionado 2018	Sancionado 2019	Variación 2019/2018	Sancionado 2020	Variación 2020/2019
26	59	1	81 - Nuevas Comisaría	800.050.500,00	1.463.422.341,00	82,92%	3.421.533.608,00	133,80%
26	59	61	51 - Mantenimiento Integral	-	448.679.534,00	100,00%	1.031.607.994,00	129,92%
Total				800.050.500,00	1.912.101.875,00	139,00%	4.453.141.602,00	132,89%

Fuente: Cuenta de Inversión 2018-2019-2020 - Elaboración propia

Evolución del presupuesto ejecutado en los últimos tres períodos

Cuadro 13

Jur	Programa	Proyecto	Descripción	Devengado 2018	Devengado 2019	Porcentaje 2019/2018	Devengado 2020	Porcentaje 2020/2019
26	59	1	81 - Nuevas Comisaría	226.452.980,00	1.076.921.693,00	375,56%	161.845.634,37	-84,97%
26	59	61	51 - Mantenimiento Integral	631.912.029,00	1.114.513.683,00	76,37%	1.356.289.820,07	21,69%
Total				858.365.009,00	2.191.435.376,00	155,30%	1.518.135.454,44	-30,72%

Fuente: Cuenta de Inversión 2018-2019-2020 - Elaboración propia.

Fuentes de Financiación

De acuerdo a la información contenida en el SIGAF, durante el ejercicio 2020, el programa 59 y, específicamente los Proyectos 1 y 61, reciben recursos surgidos exclusivamente de la FF 11 (Tesoro de la Ciudad).

Metas Físicas

El Programa 59 no tiene definidas metas físicas por ser de carácter instrumental, no obstante, en el Plan Plurianual 2020-2022 se han sancionado metas físicas para el Proyecto 1: 9.000 metros cuadrados y para el Proyecto 61: 18.750 metros cuadrados.

Análisis por Proyecto

El siguiente cuadro detalla el monto del Presupuesto Sancionado y el total Devengado para los dos proyectos objeto de auditoría.

Cuadro 14

Proyecto	Obra	Sanción	Devengado
PROYECTO 1	81 - NUEVAS COMISARÍAS	3.421.533.608,00	161.845.634,37
PROYECTO 61	51 - MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EDIFICIOS	1.031.607.994,00	1.356.289.820,07
Total General		4.453.141.602,00	1.518.135.454,44

Fuente: Elaboración propia en base a la Cuenta de Inversión 2020.

Proyecto N° 1 – Obra 81 Nuevas Comisarías

El mismo, abarca las obras destinadas a la construcción, refacción o remodelación de las comisarías que se detallan en el siguiente cuadro.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro 15

Licitación	Establecimiento	Ubicación	Proveedor
Licitación Pública N° 143/Sigaf/2018	Comisaría N° 1	Av. de Los Inmigrantes 2550	Dejesus Constructora S.R.L.
Licitación Pública N° 394/Sigaf/2018	Comisaría N° 3	Venezuela 1931	Cunumi S.A.
Licitación Pública N° 138/Sigaf/2018	Comisaría N° 4	Zavaleta 425	Pose S.A.
Licitación Pública N° 34/SIGAF/2018	Comisaría N° 8	Sección 68, Manzana 124 C, Lotes 1 y 2 (Predio Villa Olímpica)	Miavasa S.A.
Licitación Pública N° 113/SIGAF/2018	Comisaría N° 9	Reservistas Argentinas N° 470	Bricons S.A.I.C.F.I.
Licitación Pública N° 139/SIGAF/2018	Comisaría N° 10	Rafaela N° 4751	Pose S.A.

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

En el ejercicio auditado no se han devengado gastos en relación a la Licitación Pública N° 139/SIGAF/2018.

A continuación, se detalla el total devengado en el período 2020 en concepto de Certificados de Avance de Obra (CAO) y de Redeterminación de Precios (DRP) discriminado por proveedor.

Cuadro 16

Proveedor/Concepto	Devengado
BRICONS S.A.I.C.F.I.	37.039.870,52
CAO	6.257.655,02
Redeterminación De Precios	30.782.215,50
CUNUMI S.A.	47.112.860,58
CAO	23.297.847,09
Redeterminación De Precios	23.815.013,49
DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.	3.818.570,33
Redeterminación De Precios	3.818.570,33
MIAVASA S.A.	37.549.407,02
Redeterminación De Precios	37.549.407,02
POSE S.A.	36.324.925,92
CAO	15.348.196,84
Redeterminación De Precios	20.976.729,08
Total General	161.845.634,37

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Del total de \$161.845.634,37; el 27,74% corresponde a 14 Certificados de Avance de Obra (CAO) y el 72,26% restante a 9 Redeterminaciones de Precio (DRP). Todas las erogaciones fueron imputadas a Bienes de Uso, Construcciones, Construcciones en Bienes de Dominio Privado. (Inc. 4-2-1)⁷.

Cuadro 17

CAO/DRP	Proveedor	Importe	Porcentaje
CAO	BRICONS S.A.I.C.F.I.	6.257.655,02	3,9%
	CUNUMI S.A.	23.297.847,09	14,4%
	POSE S.A.	15.348.196,84	9,5%
DRP	BRICONS S.A.I.C.F.I.	30.782.215,50	19,0%
	CUNUMI S.A.	23.815.013,49	14,7%
	DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.	3.818.570,33	2,4%
	MAVASA S.A.	37.549.407,02	23,2%
	POSE S.A.	20.976.729,08	13,0%

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

Para precisar el universo del proyecto a auditar, se extrajo del Presupuesto Vigente al 31/12/2020, un listado completo de todos aquellos PRD (Partes de Recepción Definitiva) que implicaban gastos devengados en 2020 y que fueran imputados al Proyecto 1-Construcción y Remodelación de Comisarías (U.E. 897, Prog. 59).

De dichos PRD se contaba con algunos datos de interés, como el código del beneficiario y el importe.

Con el listado completo de dichos PRD, se procedió a buscar uno por uno con los expedientes con los que se asociaban en el SIGAF.

El procedimiento de consulta en SIGAF consistió en acceder a “Consultas de Auditoría” y en realizar la búsqueda por número de PRD.

Los números de expediente (número y año), conformaron el listado completo de expedientes a través de los cuales se devengaron durante 2020 los gastos imputados al Proyecto 1, detallado por empresa prestadora y por importe devengado en el período auditado, para cada expediente.

⁷ Cuadro 24.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

El total ejecutado se formalizó a través de 23 (veintitrés) expedientes de los cuales, alguno de ellos, tramita más de un Legajo de Pago, Redeterminación o Certificado de Avance de Obra.

Este conjunto conforma el universo a auditar del Proyecto N° 1.

Cuadro 18

Número de Orden	Expediente	Importe
1	EX-2020-05789394-GCABA-DGIYMA	1.781.221,96
2	EX-2020-08908500-GCABA-DGIYMA	2.414.219,89
3	EXP-2020-12634825-GCABA-DGIYMA	2.062.213,17
4	EX-2020-06393618-GCABA-DGIYMA	11.026.001,70
5	EX-2020-09378328-GCABA-DGIYMA	9.194.769,55
6	EX-2020-12699181-GCABA-DGIYMA	3.077.075,84
7	EX-2021-04765998-GCABA-DGIYMA	1.654.531,90
8	EX-2021-04777323-GCABA-DGIYMA	6.892.022,51
9	EX-2021-04787410-GCABA-DGIYMA	809.425,23
10	EX-2021-04793532-GCABA-DGIYMA	370.455,26
11	EX-2021-04803741-GCABA-DGIYMA	555.682,89
12	EX-2021-04809779-GCABA-DGIYMA	1.013.215,81
13	EX-2021-04812057-GCABA-DGIYMA	2.026.431,62
14	EX-2021-04814593-GCABA-DGIYMA	2.026.431,62
15	EX-2017-28336536-MGEYA-SECAS	22.806.554,90
16	EX-2017-28336536-MGEYA-SECAS	7.975.660,60
17	EX-2018-17519564-MGEYA-SECAS	5.349.778,61
18	EX-2018-17519564-MGEYA-SECAS	18.465.234,88
19	EX-2018-08999523-MGEYA-SECAS	3.818.570,33
20	EX-2017-22410119-MGEYA-SECAS	23.663.961,21
21	EX-2017-22410119-MGEYA-SECAS	13.885.445,81
22	EX-2020-22569515-GCABA-DGRP	7.960.531,86
23	EX-2020-22569515-GCABA-DGRP	13.016.197,22
Total Devengado Proyecto 1		161.845.634,37

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

Proyecto N° 61 – Obra 51 Mantenimiento Integral de Edificios

Para establecer el universo del proyecto a auditar, se repitió el procedimiento efectuado para el Proyecto 1, extrayendo del Presupuesto Vigente al 31/12/2020, un listado completo de todos aquellos PRD (Partes de Recepción Definitiva) que implicaban gastos devengados en 2020 y que fueran imputados al Proyecto 61-Mantenimiento Integral de Edificios (U.E. 897, Prog. 59).

Con el listado completo de dichos PRD, se procedió a buscar uno por uno con los expedientes que se asociaban en el SIGAF.

Los números de expediente conformaron el listado completo de 71 expedientes a través de los cuales se devengaron durante 2020 gastos imputados al Proyecto 61.

El Proyecto 61 corresponde a la contratación de los Servicios de Limpieza y de Mantenimiento de Edificios. El monto total devengado para el período auditado fue de \$1.356.289.820,07.

A continuación se detalla el total devengado en 2020, para el Proyecto 61 Mantenimiento Integral de Edificios, discriminado por empresa prestadora.

Cuadro 19

Proveedor	Devengado	Porcentaje
CANARIAS CONSTRUCCIONES S.A.	11.281.254,80	0,83%
CONTENIDOS ADVERTISING S.A.	8.025.364,07	0,59%
DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.	114.649.752,89	8,45%
DEL PLATA OBRAS S.A.	10.395.423,45	0,77%
ECOSAN S.A.	825.764,74	0,06%
ILUBAIRES S.A.	51.244.756,76	3,78%
INDUSTRIAS MAS S.R.L.	56.505.950,46	4,17%
INPRESMA S.R.L.	14.574.428,42	1,07%
LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.	552.400.223,80	40,73%
LX ARGENTINA S.A.	206.428.251,74	15,22%
MIAVASA S.A.	136.714.875,24	10,08%

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

SAUBER ARGENTINA S.A.	70.846.549,01	5,22%
SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.	72.688.017,98	5,36%
TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A.	1.483.019,16	0,11%
UNNO CONSTRUCCIONES S.R.L.	48.226.187,55	3,56%
Total General	1.356.289.820,07	100,00%

Fuente: Cuenta de Inversión 2020 y los expedientes relevados.

El conjunto de 71 (setenta y un) expedientes conforma el universo a auditar del Proyecto N° 61.

Cuadro 20

N° de Orden	Expediente N°	Devengado
1	EX-2020-00713755-GCABA-DGRP	35.140.812,77
2	EX-2020-02684936-GCABA-DGRP	14.727.391,23
3	EX-2019-04471624-GCABA-DGPLM ⁸	-
4	EX-2020-04791989-GCABA-DGRP	13.075.045,41
5	EX-2021-04892960-GCABA-DGIYMA	6.000.300,00
6	EX-2020-06400732-GCABA-DGRP	15.069.623,78
7	EX-2020-07259120-GCABA-DGIYMA	2.275.945,28
8	EX-2020-07396809-GCABA-DGRP	17.438.101,22
9	EX-2020-08321503-GCABA-DGRP	3.057.182,53
10	EX-2020-09003131-GCABA-DGRP	36.385.073,42
11	EX-2020-09286566-GCABA-DGRP	50.787.911,46
12	EX-2020-09443637-GCABA-DGRP	1.165.721,76
13	EX-2019-09847571-GCABA-DGINSE	780.000,00
14	EX-2020-10064107-GCABA-DGRP	1.468.965,98
15	EX-2020-11111839-GCABA-DGAYCON	8.037.146,10
16	EX-2020-11537861-GCABA-DGRP	10.450.498,79
17	EX-2020-12840595-GCABA-DGRP	6.443.339,06
18	EX-2020-12840664-GCABA-DGRP	3.011.159,95
19	EX-2020-12848300-GCABA-DGRP	19.282.396,84
20	EX-2020-13148128-GCABA-DGRP	1.087.483,28
21	EX-2020-13467249-GCABA-DGRP	14.256.477,74

⁸ Corresponde a la Empresa Contenidos Advertising S.A.



“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº de Orden	Expediente Nº	Devengado
22	EX-2016-13655203-GCABA-DGSFPC	1.964.401,59
23	EX-2020-13699167-GCABA-DGRP	1.156.398,09
24	EX-2020-14165507-GCABA-DGRP	3.309.837,09
25	EX-2020-14166381-GCABA-DGRP	1.250.999,34
26	EX-2020-14292064-GCABA-DGRP	24.043.090,18
27	EX-2020-14461781-GCABA-DGIYMA	1.458.169,56
28	EX-2020-14706278-GCABA-SISC	825.764,74
29	EX-2020-14861978-GCABA-DGAYCON	6.783.318,20
30	EX-2018-15005567-GCABA-SGISSP	16.608.844,18
31	EX-2020-15340936-GCABA-DGRP	1.140.948,84
32	EX-2020-15546617-GCABA-DGRP	71.284.049,30
33	EX-2020-15736390-GCABA-DGIYMA	6.559.981,74
34	EX-2019-15800326-GCABA-DGAYCSE	5.400.000,00
35	EX-2020-15963025-GCABA-DGIYMA	65.000,00
36	EX-2020-16019037-GCABA-DGIYMA	422.500,00
37	EX-2020-16133906-GCABA-DGIYMA	2.962.013,59
38	EX-2019-16316699-GCABA-DGAYCSE	387.587.112,17
39	EX-2020-16424510-GCABA-DGIYMA	195.000,00
40	EX-2020-16458196-GCABA-DGIYMA	162.500,00
41	EX-2017-16661878-GCABA-DGAYCS	275.574.324,63
42	EX-2020-16959921-GCABA-DGAYCON	1.483.019,16
43	EX-2020-17489374-GCABA-DGIYMA	65.000,00
44	EX-2019-17763086-GCABA-DGINSE	8.319.241,21
45	EX-2020-18278729-GCABA-DGAYCON	2.968.694,25
46	EX-2019-18967283-GCABA-DGRP	2.490.962,51
47	EX-2020-20237042-GCABA-DGIYMA	47.300,00
48	EX-2020-20581261-GCABA-DGIYMA	901.689,87
49	EX-2020-21011038-GCABA-DGRP	17.435.466,50
50	EX-2016-22333371-GCABA-DGSUMS	54.848.920,00
51	EX-2019-22596757-GCABA-DGRP	1.306.292,36
52	EX-2020-23429187-GCABA-DGRP	7.793.488,41
53	EX-2019-23791842-GCABA-DGINSE	473.000,00
54	EX-2020-24044941-GCABA-DGRP	20.693.364,66
55	EX-2019-24069001-GCABA-DGRP	1.128.488,90
56	EX-2020-25181252-GCABA-DGRP	9.135.783,39
57	EX-2016-25524437-GCABA-DGSUMS	7.920.000,00

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Nº de Orden	Expediente Nº	Devengado
58	EX-2019-27070468-GCABA-DGRP	6.654.428,42
59	EX-2019-28413643-GCABA-DGRP	1.831.818,66
60	EX-2020-28539140-GCABA-DGRP	7.265.300,10
61	EX-2020-28594278-GCABA-DGIYMA	890.489,57
62	EX-2019-28766455-GCABA-DGRP	1.137.335,61
63	EX-2019-30091121-GCABA-DGINSE	553.700,00
64	EX-2019-30771301-GCABA-DGRP	1.506.687,14
65	EX-2018-31029742-GCABA-DGRP	44.076.669,22
66	EX-2019-33946709-GCABA-DGRP	3.047.951,36
67	EX-2019-34737619-GCABA-DGRP	23.167.524,39
68	EX-2019-35529142-GCABA-DGRP	5.703.373,51
69	EX-2019-35787652-GCABA-DGRP	21.019.601,76
70	EX-2019-39423714-GCABA-DGRP	3.026.770,48
71	EX-2019-39948810-GCABA-DGRP	30.702.628,79
Total		1.356.289.820,07

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

Selección de Muestras

Habiéndose establecido 2 (dos) universos, uno correspondiente al Proyecto 1 y el otro al Proyecto 61, se determinó la necesidad de obtener una muestra representativa, para cada uno de ellos, previo al análisis.

La metodología que se aplicó fue la de muestreo aleatorio simple.

El resultado de dicho procedimiento se sintetiza en la siguiente tabla.

Cuadro 21

Proyecto	Universo	Muestra	Porcentaje sobre el Total
1	23	18	78,26%
61	71	41	57,75%

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Muestra Proyecto 1

Cuadro 22

Nro. de Orden	Obra	Expediente/Legajo de Pago	Importe
1	Comisaría N° 9	EX-2020-05789394-GCABA-DGIYMA	1.781.221,96
2	Comisaría N° 9	EX-2020-08908500-GCABA-DGIYMA	2.414.219,89
3	Comisaría N° 9	EXP-2020-12634825-GCABA-DGIYMA	2.062.213,17
4	Comisaría N° 3	EX-2020-06393618-GCABA-DGIYMA	11.026.001,70
5	Comisaría N° 3	EX-2020-09378328-GCABA-DGIYMA	9.194.769,55
6	Comisaría N° 3	EX-2020-12699181-GCABA-DGIYMA	3.077.075,84
7	Comisaría N° 4	EX-2021-04765998-GCABA-DGIYMA	1.654.531,90
8	Comisaría N° 4	EX-2021-04777323-GCABA-DGIYMA	6.892.022,51
9	Comisaría N° 4	EX-2021-04787410-GCABA-DGIYMA	809.425,23
10	Comisaría N° 4	EX-2021-04793532-GCABA-DGIYMA	370.455,26
11	Comisaría N° 4	EX-2021-04803741-GCABA-DGIYMA	555.682,89
12	Comisaría N° 4	EX-2021-04809779-GCABA-DGIYMA	1.013.215,81
14	Comisaría N° 4	EX-2021-04814593-GCABA-DGIYMA	2.026.431,62
15	Comisaría N° 9	EX-2017-28336536-MGEYA-SECAS (LP 15448491)	22.806.554,90
17	Comisaría N° 3	EX-2018-17519564-MGEYA-SECAS (LP 15775865)	5.349.778,61
18	Comisaría N° 3	EX-2018-17519564-MGEYA-SECAS (LP 15776071)	18.465.234,88
21	Comisaría N° 8	EX-2017-22410119-MGEYA-SECAS (LP 16684667)	13.885.445,81
22	Comisaría N° 4	EX-2020-22569515-GCABA-DGRP (LP 27780246)	7.960.531,86
Total Muestra			111.344.813,39

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Muestra Proyecto 61

Cuadro 23

N° de Orden	Expediente N°	Devengado
1	EX-2020-00713755-GCABA-DGRP	\$35.140.812,77
2	EX-2020-02684936-GCABA-DGRP	\$14.727.391,23
4	EX-2020-04791989-GCABA-DGRP	\$13.075.045,41
5	EX-2021-04892960-GCABA-DGIYMA	\$6.000.300,00
6	EX-2020-06400732-GCABA-DGRP	\$15.069.623,78
8	EX-2020-07396809-GCABA-DGRP	\$17.438.101,22
10	EX-2020-09003131-GCABA-DGRP	\$36.385.073,42
11	EX-2020-09286566-GCABA-DGRP	\$50.787.911,46
15	EX-2020-11111839-GCABA-DGAYCON	\$8.037.146,10
16	EX-2020-11537861-GCABA-DGRP	\$10.450.498,79
17	EX-2020-12840595-GCABA-DGRP	\$6.443.339,06
18	EX-2020-12840664-GCABA-DGRP	\$3.011.159,95
19	EX-2020-12848300-GCABA-DGRP	\$19.282.396,84
21	EX-2020-13467249-GCABA-DGRP	\$14.256.477,74
23	EX-2020-13699167-GCABA-DGRP	\$1.156.398,09
26	EX-2020-14292064-GCABA-DGRP	\$24.043.090,18
28	EX-2020-14706278-GCABA-SISC	\$825.764,74
32	EX-2020-15546617-GCABA-DGRP	\$71.284.049,30
33	EX-2020-15376390-GCABA-DGIYMA	\$6.559.981,74
34	EX-2019-15800326-GCABA-DGAYCSE	\$5.400.000,00
35	EX-2020-15963025-GCABA-DGIYMA	\$65.000,00
38	EX-2019-16316699-GCABA-DGAYCSE	\$387.587.112,17
40	EX-2020-16458196-GCABA-DGIYMA	\$162.500,00
42	EX-2020-16959921-GCABA-DGAYCON	\$1.483.019,16
44	EX-2019-17763086-GCABA-DGINSE	\$8.319.241,21
46	EX-2019-18967283-GCABA-DGRP	\$2.490.962,51
47	EX-2020-20237042-GCABA-DGIYMA	\$47.300,00
49	EX-2020-21011038-GCABA-DGRP	\$17.435.466,50
50	EX-2016-22333371-GCABA-DGSUMS	\$54.848.920,00
52	EX-2020-23429187-GCABA-DGRP	\$7.793.488,41

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

N° de Orden	Expediente N°	Devengado
54	EX-2020-24044941-GCABA-DGRP	\$20.693.364,66
56	EX-2020-25181252-GCABA-DGRP	\$9.135.783,39
58	EX-2019-27070468-GCABA-DGRP	\$6.654.428,42
59	EX-2019-28413643-GCABA-DGRP	\$1.831.818,66
60	EX-2020-28539140-GCABA-DGRP	\$7.265.300,10
61	EX-2020-28594278-GCABA-DGIYMA	\$890.489,57
65	EX-2018-31029742-GCABA-DGRP	\$44.076.669,22
67	EX-2019-34737619-GCABA-DGRP	\$23.167.524,39
68	EX-2019-35529142-GCABA-DGRP	\$5.703.373,51
69	EX-2019-35787652-GCABA-DGRP	\$21.019.601,76
71	EX-2019-39948810-GCABA-DGRP	\$30.702.628,79
Total		\$1.010.748.554,25

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

Distribución Presupuestaria de las Muestras de ambos Proyectos

Cuadro 24

Proyecto 1	Nro. Inciso/ Partida	Cantidad de Expedientes	Muestra
BIENES DE USO, Construcciones, Construcciones en Bienes de Dominio Privado	4-2-1	23	18
Total		23	18

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro 25

Proyecto 61	Nro. Inciso/ Partida	Cantidad de Expedientes	Muestra
SERVICIOS NO PERSONALES, Mantenimiento Reparación y Limpieza. Mantenimiento y Reparación de Edificios Locales.	3-3-1	39	22
SERVICIOS NO PERSONALES, Mantenimiento Reparación y limpieza. Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo.	3-3-3	3	1
SERVICIOS NO PERSONALES, Mantenimiento Reparación y Limpieza.	3-3-5	21	13
SERVICIOS NO PERSONALES, Mantenimiento Reparación y Limpieza, Limpieza, Aseo y Fumigación.	3-3-6	2	2
SERVICIOS NO PERSONALES, Mantenimiento Reparación y Limpieza, Higiene Urbana.	3-3-8	2	1
SERVICIOS NO PERSONALES, Mantenimiento Reparación y Limpieza, Otros No Especificados.	3-3-9	4	2
Total		71	41

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

Análisis de las Muestras⁹

Proyecto 1

En este apartado se efectúa el relevamiento de los expedientes de la muestra correspondiente al Proyecto 1, teniendo en cuenta la normativa general aplicable a las compras y contrataciones y la normativa particular para cada una de ellas y, cuyos Certificados de Avance de Obra¹⁰ y Legajos de Pago, fueran devengados en el período 2020.

⁹ En el **Anexo I – Marco Normativo** se incluye un **Glosario** con el significado de las principales siglas utilizadas.

¹⁰ Pliego de condiciones particulares (fs. 22) 14.2. CERTIFICACIÓN Se rige por lo regulado en el numeral 1.12.1 del PCG complementado con lo siguiente: 1) El certificado mensual de avance de obra será preparado por el contratista según formulario aprobado por la inspección de obra. 2) Cada certificado mensual de avance de obra deberá ser acumulativo, es decir, que comprenderá la totalidad de los trabajos ejecutados desde el comienzo de la obra hasta la

"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

LP/113/SIGAF/2018, contratista **BRICONS S.A.I.C.F.I.**

OBRA: Construcción de la Comisaría Comunal 9, Reservistas Argentinas N° 470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acta de inicio de obras: 10/12/2018 fs. 203.

1. EX-2020-05789394-GCABA-DGIYMA:
Corresponde al Certificado de Avance de Obra N° 8 (CAO 73231).
 - Caratulación 05/02/2020.
 - Resolución de aprobación de licitación.
 - CERTIFICADO N° 8 CC9 presentado por el proveedor en Mesa de Entradas con fecha 05 de febrero; firmado por representante técnico de la empresa.
 - Mes de enero 2020 por \$1.781.221,96.-
2. EX-2020-08908500-GCABA-DGIYMA:
Corresponde al Certificado de Avance de Obra N° 9 (CAO 73267).
 - Caratulación 09/03/2020.

fecha de la última medición y su valor parcial estará dado por su excedente sobre el total del certificado anterior. 3) Aún en caso de disconformidad del contratista con el resultado de las mediciones, el certificado se deberá confeccionar con el criterio sustentado por la Inspección de obra, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente o difiriéndose para la liquidación final el ajuste de las diferencias sobre las que no hubiera acuerdo. 4) Los certificados constituirán en todos los casos, documentos provisionales para el pago a cuenta, sujetos a posteriores rectificaciones, hasta tanto se produzca la edición y liquidación final y ésta sea aprobada por la SECAS. 5) El contratista debe elevar a la inspección de obra que designa la SECAS, dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente al que correspondan los trabajos, 5 (cinco) ejemplares de los certificados por él confeccionados para la aprobación de la inspección de obra. Estos certificados deberán ser presentados conforme el numeral 14 del presente Pliego. 6) Conforme el numeral 1.12.6 del PCG, de no presentar los certificados en tiempo y forma, la inspección de obra podrá bajo apercibimiento, certificar de oficio, dentro de los diez (10) días subsiguientes, sin recurso alguno la cantidad que se considere conveniente. 14.3. APROBACIÓN DE LOS CERTIFICADOS Previo a la tramitación del pago de los certificados, los mismos deberán contar con la expresa aprobación de la inspección de obra que designe la SECAS. Se establece un plazo de diez (10) días hábiles administrativos a partir de la fecha de presentación de los certificados de obra, a efectos de que la inspección de obra preste su conformidad. Si el certificado fuere observado, la cuenta del plazo comenzará a regir en el momento en que el contratista lo presente corregido.

"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

- Resolución N° 1036 de aprobación de licitación.
 - CERTIFICADO N° 9 CC9 presentado por el proveedor en Mesa de Entradas con fecha 06 de marzo; firmado por representante técnico de la empresa.
 - Mes de febrero 2020 por \$2.414.219,89.-.
 - FOTOS MEDICIÓN N° 9 CC9 del 9/3.
 - Informe de Certificado a la DG Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento. (En el cuerpo del informe se refiere a Cert. 8 y mes de enero).
3. EXP-2020-12634825-GCABA-DGIYMA: Corresponde al Certificado de Avance de Obra N° 10 (CAO 483538).
- Caratulación 28/04/2020.
 - Resolución N° 1036 de aprobación de licitación.
 - CERTIFICADO N° 10 CC9 presentado por el proveedor firmado por representante técnico de la empresa y con conformidad de inspector de obra. No consta sello de Mesa de Entradas.
 - Mes de febrero 2020 por \$2.062.213,17.-.
 - Informe de Certificado a la DG Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento.
 - CAO 10/2020 período: 01/03/2020 al 31/03/2020 Fecha 29/01/2021.
4. EX-2017-28336536-MGEYA-SECAS: (LP 15448491) por \$22.806.554,90 (DRP 2795).
- Factura Electrónica original B N° 00002-00002311 de fecha 12/06/2020 por un total de \$22.806.554,90.- según el siguiente detalle Lic. Púb. 113/Sigaf/18-Construcción de la Comisaría Comunal N° 09 -1° Rel. Prov. Anticipo Financiero- 1° Reliquidación Prov. Certificados N° 03 a N° 09.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Devengado de Redeterminación de Precios N° 2795/2020, solicitud de adecuación provisoria, orden de compra 114 – EXP-28336536-2017 por \$22.806.554,90.
- RESOL-2019-3735-GCABA-MEFGC de fecha 10/09/19 correspondiente al E.E N° 23.539.995-GCABA-DGRP/19- S/Redeterminación provisoria de precios que aprueba la primera Redeterminación de Precios. Determinándose la misma en un 64,66%, sobre el valor del contrato, a partir del 1° de mayo de 2019. Dicha variación deberá aplicarse sobre el Certificado neto de anticipo financiero.
- Estado de situación del proveedor: habilitado. Documentación presentada: Constancia de Inscripción en AFIP, IIBB CM, Cargas Sociales F-931 de fecha 16/06/2020.
- Orden de pago presupuestaria N° 174411/2020 de 16/06/2020 por un total de \$22.806.554,90.

LP/394/SIGAF/2018, contratista **CUNUMI S.A.**

OBRA: Construcción de la Comisaría Comunal 3, Venezuela 1931, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acta de inicio de obras: 01/02/2019.

1. EX2020-06393618-GCABA-DGIYMA:
Corresponde al Certificado de Avance de Obra N° 12 (CAO 73802).
 - Caratulación 12/02/2020.
 - Resolución de aprobación de licitación.
 - CERTIFICADO N° 12 CC3 presentado por el proveedor en Mesa de Entradas con fecha 07 de febrero; firmado por representante técnico de la empresa.
 - Mes de enero 2020 por \$11.026.001,70.-.
 - PLANO MEDICIÓN N° 12 CC3.
 - FOTOS MEDICIÓN N° 12 CC3.
 - Informe de Certificado a la DG Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento.

2. EX2020-09378328-GCABA-DGIYMA:
Corresponde al Certificado de Avance de Obra N° 13 (CAO 73825).
- Caratulación 12/03/2020.
 - Resolución de aprobación de licitación.
 - CERTIFICADO N° 13 CC3 presentado por el proveedor en Mesa de Entradas con fecha 10 de marzo; firmado por representante técnico de la empresa.
 - Mes de febrero 2020 por \$9.194.769,55.-.
 - FOTOS MEDICIÓN N° 13 CC3.
 - PLANO MEDICIÓN N° 13 CC3.
 - Informe de Certificado a la DG Administrativa y Legal de Seguridad de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento.
3. EX2020-12699181-GCABA-DGIYMA:
Corresponde al Certificado de Avance de Obra N° 14 (CAO 483455).
- Caratulación 29/04/2020.
 - Resolución de aprobación de licitación.
 - CERTIFICADO N° 14 CC3 presentado por el proveedor firma recepción Carlos Silva; firmado por representante técnico de la empresa.
 - Mes de marzo 2020 por \$3.077.075,84.-.
 - CAO de marzo de 2021.
 - Informe de Certificado a la DG Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento.
4. EX2018-17519564-MGEYA-SECAS: (LP 15775865) por \$5.349.778,61 (DRP 3061)
- Factura Electrónica original B N° 0002-00004114 de fecha 19/06/2020 por un total de \$5.349.778,61.- según el siguiente detalle OBRA: 10830/COMISARÍA COMUNAL N° 03 1° a 3° Redeterminación Provisoria (CAO alcanzados N° 12 y 13) 1077 – EXP-17519564-2018.

- Devengado de Redeterminación de Precios N° 3061/2020, solicitud de adecuación provisoria, Orden de Compra 1077- EXP-17519564-2018 por \$5.349.778,61.-.
 - RESOL-2019-2863-GCABA-MEFGC de fecha 16/07/19 correspondiente al EE N° 17813490/CABA/DGRP/19. Primera Adecuación Provisoria de Precios. Establece el 10,07% sobre el valor del contrato a partir del 01/02/2019 sobre el Certificado neto de anticipo financiero.
 - RESOL-2019-3069-GCABA-MEFGC de fecha 31/07/2019 E.E N° 19.007.904/GCABA/DGRP/19. Segunda Adecuación Provisoria de Precios. Establece el 7,89%, sobre el valor de la primera adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de abril de 2019. Dicha variación deberá aplicarse sobre el Certificado neto de anticipo financiero.
 - RESOL-2019-3470-GCABA-MEFGC de fecha miércoles 28 de agosto de 2019 EE 21262524-GCABA-DGRP/19 tercera Adecuación Provisoria de Precios de 5,15%, sobre el valor de la segunda adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de mayo de 2019. Dicha variación deberá aplicarse sobre el Certificado neto de anticipo financiero.
 - Estado de situación del proveedor: habilitado. Documentación presentada: Constancia de Inscripción en AFIP, IIBB CM, Cargas Sociales F-931 de fecha 22/06/2019.
 - Orden de pago presupuestaria N° 179512/2020 de 24/06/2020 por un total de \$5.349.778,61.-
5. EX2018-17519564-MGEYA-SECAS: (LP 15776071) por \$18.465.234,88 (DRP 3062).
- Factura Electrónica original B N° 0002-00004115 de fecha 19/06/2020 por un total de \$18.465.234,88.- según el siguiente detalle OBRA: 10830/COMISARÍA COMUNAL N° 03, correspondiente a la 4° y 5° Redeterminación Provisoria (CAO alcanzados N° 7 a 13) 1077- EXP-17519564-2018.
 - Devengado de Redeterminación de Precios N° 3062/2020, solicitud de adecuación provisoria, orden de compra 1077-EXP-17519564-2018 por \$18.465.234,88.-.
 - RESOL-2019-4835-GCABA-MEFGC de fecha 22/11/2019 correspondiente al EE N° 30530788-GCABA-

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

DGRP/19 S/Redeterminación Provisoria de Precios. Cuarta Adecuación Provisoria de Precios, determinándose la misma en un 11,39% sobre el valor de la tercera adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de agosto de 2019. Dicha variación deberá aplicarse sobre el Certificado neto de anticipo financiero.

- RESOL-2020-711-GCABA-MHFGC de fecha 17/02/2020 E.E N° 37.375.003-GCABA-DGRP/19. S/Adecuación Provisoria de Precios. Quinta Adecuación Provisoria de Precios. Determinándose la misma en un 6,66% sobre el valor de la cuarta adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de octubre de 2019. Dicha variación deberá aplicarse sobre el Certificado neto de anticipo financiero.
- Estado de situación del Proveedor
Estado de situación del proveedor: habilitado. Documentación presentada: Constancia de Inscripción en AFIP, IIBB CM, Cargas Sociales F-931 de fecha 22/06/2020.
- Orden de pago presupuestaria N° 178250/2020 de 23/06/2020 por un total de \$18.465.234,88.-

LP/34/SIGAF/2018, contratista **MIAVASA S.A.**

OBRA: Obra pública para la construcción de la Comisaría Comunal 8, ubicada dentro del predio de la Villa Olímpica, en la sección 68, manzana 124C, lotes 1 y 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acta de inicio de obras: 30/07/2018.

1. EX2017-22410119-MGEYA-SECAS: (LP 16684667) por \$13.885.445,81 (DRP 3575).

- Factura Electrónica original B N° 00002 Comp. Nro. 00001617 de fecha 06/07/2020 por un total de \$13.885.445,81.- según el siguiente detalle Policía Metropolitana – Comisaría Comunal N° 8 – 1° a 6° RPP Certif. N° 15 y 16. Según Devengado de Redeterminación de Precios N° 3575 – 2020.
- Devengado de Redeterminación de Precios N° 3575/2020, solicitud de adecuación provisoria, orden de compra 114- EXP-22410119-2017 por \$13.885.445,81.-.
- RESOL-2018-2735-MEFGC de fecha 06/12/2018 correspondiente al EE N° 27839499-MGEYA-DGRP/18

40

S/ADECUACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS. Primera Adecuación Provisoria de Precios, determinándose la misma en un 23,50% sobre el valor del contrato a partir del 1° de agosto de 2018.

- RESOL-2019-61-MEFGC de fecha 03/01/2019 E.E N° 30295379-MGEYA-DGRP/18. S/Adecuación Provisoria de Precios. Segunda Adecuación Provisoria de Precios, determinándose la misma en un 10,32% sobre el valor de la primera adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de septiembre de 2018.
- RESOL-2019-1275-GCABA-MEFGC de fecha 21/03/2019 E.E N° 4771217-GCABA-DGRP/19. S/Redeterminación Provisoria de Precios. Tercera Adecuación Provisoria de Precios, determinándose la misma en un 7,95% ó 7,16% (neto de acopio de materiales) sobre el valor de la segunda adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de diciembre de 2018.
- RESOL-2019-2423-GCABA-MEFGC de fecha 10/06/2019 E.E N° 13835118-GCABA-DGRP/19. S/Adecuación Provisoria de Precios. Cuarta Adecuación Provisoria de Precios, determinándose la misma en un 3,84% (neto de acopio de materiales) sobre el valor de la tercera adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de marzo de 2019, sobre el Certificado neto de acopio.
- RESOL-2019-3504-GCABA-MEFGC de fecha 28/08/2019 E.E N° 20994708-GCABA-DGRP/19. S/Adecuación Provisoria de Precios. Quinta Adecuación Provisoria de Precios, determinándose la misma en un 10,92% (neto de acopio de materiales) sobre el valor de la cuarta adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de mayo de 2019, sobre el Certificado neto de acopio.
- RESOL-2019-4774-GCABA-MEFGC de fecha 15/11/2019 E.E N° 30512788-GCABA-DGRP/19. S/Adecuación Provisoria de Precios. Sexta Adecuación Provisoria de Precios, determinándose la misma en un 11,39% (neto de acopio de materiales) sobre el valor de la quinta adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de agosto de 2019, sobre el Certificado neto de acopio.
- Estado de situación del proveedor: habilitado. Documentación presentada: Constancia de Inscripción en AFIP, IIBB CM, Cargas Sociales F-931 de fecha 06/07/2020.
- Orden de pago presupuestaria N° 193210/2020 de 08/07/2020 por un total de \$13.885.445,81.-.

LP/138/SIGAF/2018, contratista POSE S.A.

OBRA: Construcción de la Comisaría Comunal 4, Zavaleta N° 425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acta de inicio de obras: 16/10/2018 fs. 121.

1. EX2021-04765998-GCABA-DGIYMA:
corresponde al Certificado N° 2 BED 1 (CAO486656).
 - Caratulación 28/02/2020.
 - Resolución de aprobación de licitación.
 - Resolución de convalidación del BED, creación de nuevos ítems, ampliación del plazo y nuevo plan de trabajo.
 - Certificado N° 2 – BED 1 Certificado de Obra Balance de Economías, Demasías y Adicionales aprobado por Resolución 2020-16-GCABA-SSGA presentado por el proveedor firmado por representante de Pose S.A. y Carlos Silva, con fecha 31 de enero de 2020.
 - Mes de enero 2020 por \$1.654.531,90.-.
 - Informe de Certificado a la DG Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento. Fecha enero 2021.
 - CAO N° 2 del 2020 período: 01/01/2020 al 31/01/2020 Fecha 29/01/2021.
2. EX2021-04777323-GCABA-DGIYMA: corresponde al Certificado N° 3 BED 1 (CAO 486672).
 - Caratulación 28/01/2021.
 - Resolución de aprobación de licitación.
 - Resolución de convalidación del BED, creación de nuevos ítems, ampliación del plazo y nuevo plan de trabajo. (RESOL-2020-16-GCABA-SSGA).
 - Certificado N° 3 – BED 1 Certificado de Obra Balance de Economías, Demasías y Adicionales aprobado por Resolución 2020-16-GCABA-SSGA presentado por el proveedor firmado

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

por representante de Pose S.A. y Carlos Silva con fecha 13 de febrero de 2020.

- Mes de febrero 2020 por \$6.892.022,51.-
- Informe de Certificado a la DG de Infraestructura y Mantenimiento de GO de Infraestructura y Mantenimiento. Fecha enero 2021.
- CAO N° 3 del 2020 período: 01/02/2020 al 13/02/2020 Fecha 29/01/2021.

3. EX2021-04787410-GCABA-DGIYMA:
corresponde al Certificado N° 1 BED 2 (CAO 486678).

- Caratulación 28/01/2021.
- Resolución de aprobación de licitación.
- Resolución de convalidación del BED, ampliación del plazo y nuevo plan de trabajo. (RESOL-2020-187-GCABA-SSGA).
- Certificado N° 1 – BED 2 Certificado de Obra Balance de Economías, Demasías y Adicionales aprobado por Resolución 2020-187-GCABA-SSGA presentado por el proveedor firmado por representante de Pose S.A. y Carlos Silva con fecha 23 de marzo de 2020.
- Mes de marzo 2020 por \$809.425,23.-.
- Informe de Certificado a la DG Infraestructura y Mantenimiento del GO Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento. Fecha enero 2021.
- Informe de Certificado a la DG Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento. Fecha enero 2021.
- CAO N° 1 del 2020 período: 13/02/2020 al 29/02/2020 Fecha 29/01/2021.

4. EX2021-04793532-GCABA-DGIYMA:
corresponde al Certificado N° 2 BED 2 (CAO 486749).

- Caratulación 28/01/2021.
- Resolución de aprobación de licitación.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Resolución de convalidación del BED, ampliación del plazo y nuevo plan de trabajo. (RESOL-2020-187-GCABA-SSGA).
 - Certificado N° 2 – BED 2 Certificado de Obra Balance de Economías, Demasías y Adicionales aprobado por Resolución 2020-187-GCABA-SSGA presentado por el proveedor firmado por representante de Pose S.A. y Carlos Silva con fecha 30 de junio de 2020.
 - Mes de junio 2020 por \$370.455,26.-
 - Informe de Certificado a la DG Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento. Fecha enero 2021.
 - CAO N° 2 del 2020 período: 01/03/2020 al 31/03/2020 Fecha 29/01/2021.
5. EX2021-04803741-GCABA-DGIYMA: corresponde al Certificado N° 3 BED 2 (CAO 486783).
- Caratulación 28/01/2021.
 - Resolución de aprobación de licitación.
 - Resolución de convalidación del BED, ampliación del plazo y nuevo plan de trabajo. (RESOL-2020-187-GCABA-SSGA).
 - Certificado N° 3 – BED 2 Certificado de Obra Balance de Economías, Demasías y Adicionales aprobado por Resolución 2020-187-GCABA-SSGA presentado por el proveedor firmado por representante de Pose S.A. y Carlos Silva con fecha 31 de julio de 2020.
 - Mes de julio 2020 por \$555.682,89.-
 - Informe de Certificado a la DG Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento. Fecha enero 2021.
 - CAO N° 3 del 2020 período: 01/04/2020 al 30/04/2020 Fecha 29/01/2021.
6. EX2021-04809779-GCABA-DGIYMA: corresponde al Certificado N° 1 BED 3 (CAO 486797).
- Caratulación 28/01/2021.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Resolución de aprobación de licitación.
 - Resolución de convalidación del BED 3, creación de nuevos ítems, ampliación del plazo y nuevo plan de trabajo y de Convalidación del Acta Acuerdo de Neutralización de Plazo de Obra, suscripta en fecha 24 de marzo de 2020, y el Acta de Cese de Plazo de Neutralización, suscripta en fecha 22 de junio de 2020 (RESOL-2020-205-GCABA-SSGA).
 - Certificado N° 1 – BED 3 Certificado de Obra Balance de Economías, Demasías y Adicionales aprobado por Resolución 2020-205-GCABA-SSGA presentado por el proveedor firmado por representante de Pose S.A. y Carlos Silva con fecha 31 de agosto de 2020.
 - Mes de agosto 2020 por \$1.013.215,81-.
 - Informe de Certificado a la DG Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento. Fecha enero 2021.
 - CAO N° 1 del 2020 período: 29/06/2020 al 30/06/2020 Fecha 29/01/2021.
7. EX2021-04814593-GCABA-DGIYMA: corresponde al Certificado N° 3 BED 3 (CAO 486811).
- Caratulación 28/01/2021.
 - Resolución de aprobación de licitación.
 - Resolución de convalidación del BED 3, creación de nuevos ítems, ampliación del plazo y nuevo plan de trabajo y de Convalidación del Acta Acuerdo de Neutralización de Plazo de Obra, suscripta en fecha 24 de marzo de 2020, y el Acta de Cese de Plazo de Neutralización, suscripta en fecha 22 de junio de 2020 (RESOL-2020-205-GCABA-SSGA).
 - Certificado N° 3 – BED 3 Certificado de Obra Balance de Economías, Demasías y Adicionales aprobado por Resolución 2020-205-GCABA-SSGA presentado por el proveedor firmado por representante de Pose S.A. y Carlos Silva con fecha 20 de octubre de 2020.
 - Mes de octubre 2020 por \$2.026.431,62-.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Informe de Certificado a la DG Técnica, Administrativa y Legal de la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento. Fecha enero 2021.
 - CAO N° 3 del 2020 período: 01/08/2020 al 31/08/2020 Fecha 29/01/2021.
8. EX2020-22569515-GCABA-DGRP: (LP 27780246) DRP 301448 \$7.960.531,86.
- Factura Electrónica original B N° 0008-00001521 de fecha 12/11/2020 por un total de \$7.960.531,86.- según el siguiente detalle parte de recepción definitiva N° 301448/DPC 2020, de la obra: CONSTRUCCIÓN COMISARÍA N° 4 sita en calle ZAVALETA N° 425 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Lic. 138/SIGA F/18 6° a 8° ADECUACIÓN OBRA 10711 – OCO 765/SIGA F/18 S/CERTIFICADOS 11 a 14.
 - Parte de Recepción Definitiva N° 301448 – PDC/2020 de fecha 11/11/2020. 6° a 8° ADECUACIÓN OBRA 10711 – OCO 765/SIGA F/18 S/CERTIFICADOS 11 a 14 S/DETALLE – IF-2020-27354810-GCABA-DGTALMJYS.
 - Devengado de Redeterminación de Precios: no consta detallado en la factura ni en el legajo de pago.
 - Consta en el legajo de pago IF-2020-26244600-GCABA-DGRP de fecha 30/10/2020 donde se tramitan E.E N° 22.568.311-GCABA-DGRP/20. Séptima Adecuación Provisoria de Precios. Determinándose la misma en un 6,67% sobre el valor de la sexta adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de octubre de 2019. Dicha variación deberá aplicarse sobre el Certificado neto de anticipo financiero; E.E N° 22.569.515-GCABA-DGRP/20. S/Adecuación Provisoria de Precios determinándose la misma en un 4,02% sobre el valor de la séptima adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de noviembre de 2019. Dicha variación deberá aplicarse sobre el Certificado neto de anticipo financiero y EE N° 22566252-GCABA-DGRP/20. S/Adecuación provisoria de precios determinándose la misma 11,40% sobre el valor de la quinta adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de agosto de 2019. Dicha variación deberá aplicarse sobre el Certificado neto de anticipo financiero.
 - Estado de situación del proveedor: habilitado. Documentación presentada: Constancia de Inscripción en AFIP, IIBB CM, Cargas Sociales F-931 de fecha 13/11/2020.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

- Orden de pago presupuestaria N° 326503/2020 de 16/11/2020 por un total de \$7.960.531,86.-.

En el cuadro siguiente se detalla la documentación que no consta en los 13 (trece) expedientes correspondientes a los Certificados de Obra (7) y los Balances de Economías y Demasías (6) relevados:

Cuadro 26

Hallazgo	Cantidad
Fotos Medición ¹¹	3
Informe de Certificado ¹²	1
CAO ¹³	4
Plano de Medición ¹⁴	4
Sello Mesa de Entradas ¹⁵	1
Otros ¹⁶	1
Total de Incumplimientos	14

Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento de Expedientes.

A continuación, se detallan los 9 (nueve) hallazgos detectados en los 5 (cinco) Legajos de Pago relevados:

¹¹ EX-2020-05789394-GCABA-DGIYMA; EXP-2020-12634825-GCABA-DGIYMA; EX-2020-12699181-GCABA-DGIYMA

¹² EX-2020-05789394-GCABA-DGIYMA

¹³ EX-2020-05789394-GCABA-DGIYMA; EX-2020-08908500-GCABA-DGIYMA; EX-2020-06393618-GCABA-DGIYMA; EX-2020-09378328-GCABA-DGIYMA

¹⁴ EX-2020-05789394-GCABA-DGIYMA; EX-2020-08908500-GCABA-DGIYMA; EXP-2020-12634825-GCABA-DGIYMA; EX-2020-12699181-GCABA-DGIYMA

¹⁵ EXP-2020-12634825-GCABA-DGIYMA;

¹⁶ EX-2020-08908500-GCABA-DGIYMA

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Cuadro 27

Hallazgo	Cantidad
No cumple lo establecido Art 26 Inc. A) del PCG ¹⁷	4
No cumple lo establecido Art 26 Inc. B) del PCG ¹⁸	5
Total de Incumplimientos	9

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

El art. 26 del PCG establece que en cada factura debe constar:

- Número y fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo que corresponda.*
- Número de Parte de Recepción Definitiva o Devengado de manera obligatoria.*

Análisis Legal de las Licitaciones Proyecto 1

CC 3

Licitación Pública N° 394/SIGAF/2018 - EX-2017-28336536-MGEYA-SECAS

La presente Licitación corresponde a la obra pública de la construcción de la Comisaría Comunal 3, Venezuela 1931. El monto original presupuestado para la misma corresponde a la suma total de \$161.782.065,00; contando con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa y cinco días corridos (trece meses), contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Comienzo. Dicha licitación fue de Etapa Única con un sistema de contratación de ajuste alzado (precio cotizado invariable).

La misma contaba con su respectivo Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Y con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores, aprobado por Decreto N° 1254-GCBA-2008.

¹⁷ EX-2017-28336536-MGEYA-SECAS; EX-2018-17519564-MGEYA-SECAS; EX-2017-22410119-MGEYA-SECAS; EX-2018-17519564-MGEYA-SECAS

¹⁸ EX-2017-28336536-MGEYA-SECAS; EX-2017-22410119-MGEYA-SECAS; EX-2018-17519564-MGEYA-SECAS; EX-2020-22569515-GCABA-DGRP; EX-2020-22569515-GCABA-DGRP

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Para dicho proceso licitatorio se dio intervención a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la Dirección General de Interpretación Urbanística, la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad, la Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad, la Dirección General Redeterminación de Precios y la Dirección General Compras y Contrataciones.

La DG. Evaluación Ambiental Informó que el proyecto estaba categorizado como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto (S.R.E) según el Cuadro de Categorización, Anexo II del Decreto N° 222/12. Consta en el Exp. la presentación del formulario del Anexo V de la Resolución N° 171/APRA/2017, a través del Sistema Público de Solicitudes APRA (SIPSA) de la Agencia de Protección Ambiental.

La Dirección General de Interpretación Urbanística elaboró un informe, del cual surgió que no se habían encontrado objeciones para la realización de la obra, siendo el proyecto admisible.

La Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad informó que, habiendo procedido a realizar el correspondiente análisis técnico y de exposición al riesgo, no había reparos sobre las características y alcances de las coberturas de seguros incorporadas en Artículo N° 11.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

La mencionada Dirección General procedió a emitir la solicitud de gasto de obra N° 325, con su correspondiente afectación presupuestaria.

A pedido de la misma, la Dirección General Redeterminación de Precios informó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 127/GCABA/14, se procedió a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares referidos al procedimiento de redeterminación de precios.

De la intervención de la Procuración General, atento las atribuciones conferidas por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 5666), con relación a los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que regirían la Licitación Pública, surgieron de su Dictamen las siguientes observaciones:

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

1. Deberá contarse con la afectación presupuestaria correspondiente.
2. Deberán adoptarse los recaudos necesarios para dar cumplimiento a los términos del Código de Edificación (texto consolidado según Ley N° 5666).

Habiendo realizado las modificaciones pertinentes, en relación a las observaciones realizadas por la Procuración General de la Ciudad, se procedió a la creación de la Resolución N° 917/MJYSGC/18, el día 11 de septiembre de 2018. En la misma se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Planos, se hace el llamado de Licitación Pública N° 394/SIGAF/2018 para el día 05 de octubre de 2018, se estableció que el valor del Pliego de la contratación ascendía a la suma de \$161.782,06 y ordenó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por las Resoluciones Nros. 917/MJYSGC/18 y 1047/MJYSGC/18 se designaron a los miembros de la respectiva Comisión Evaluadora de Ofertas.

La mencionada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5458 del 17 de septiembre de 2018.

Se constató en el Expte. que se dio cumplimiento con la publicación del llamado licitatorio, tanto en el Boletín Oficial como en el sitio oficial del Gobierno de la Ciudad.

En el Acta de Apertura N° 190/2018 consta que se recibieron dos ofertas correspondientes a las firmas Dejesus Constructora S.R.L. – Miavasa S.A. – U.T. y Cunumi S.A. (CUIT N° 30-61574803-6).

Ante las especificaciones técnicas de la obra en cuestión, fue requerida a las empresas la información técnica necesaria para proseguir con el proceso de evaluación pertinente, habiéndose obtenido únicamente respuesta por parte de la firma CUNUMI S.A.

Se emitió Dictamen de preselección, dando por ganadora la oferta de CUNUMI S.A por la suma de \$201.418.670,00.

Se verificó la existencia de las constancias de la publicación del Acta de Preadjudicación en el Boletín Oficial N° 5499 del 14 de noviembre de 2018.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Ante la intervención de la Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad, se solicitó a la firma CUNUMI S.A. una mejora de oferta, a lo que la firma ofreció la mejora de su oferta por \$7.765.539,00.

Ante ello, se emitió el Dictamen Rectificadorio de Pre Adjudicación de Ofertas, de fecha 19 de diciembre de 2018, del cual surgió que la Comisión Evaluadora de Ofertas aconsejaba pre adjudicar a la firma CUNUMI S.A. (CUIT N° 30-61574803-6) la Licitación Pública N° 394/SIGAF/18 por la suma de \$193.653.131,00.

Emitido el dictamen de la Procuración General, se elevó al Ministro el proyecto de Resolución que fue aprobada y emitida el 10 de enero de 2019 bajo el N° 31-MJYSGC-2019. La misma resuelve la aprobación y adjudicación de la obra mencionada.

Habiéndose procedido a la confección y firma del contrato pertinente en el día 25 de enero de 2019, bajo el número de registro 4523922.

Consta Acta de inicio de obra al 01 de febrero de 2019, llevando la fecha de finalización de obra al día 06 de marzo de 2020.

Mediante orden de servicio N° 80 de fecha 13 de marzo de 2020 la inspección de obra aprobó una ampliación de plazos de ciento veinte días corridos, fijando como nueva fecha de finalización de los trabajos el día 04 de julio de 2020, todo ello convalidado por RESOL-2022-61-GCABA-SSGA.

Mediante Orden de Servicio N° 81, de fecha 24 de marzo de 2020, la inspección de obra determinó la neutralización de la obra, dando cumplimiento al aislamiento social y obligatorio en razón de la emergencia sanitaria. La neutralización comenzaría a regir a partir del 25/03/2020.

Mediante orden de servicio N° 82, de fecha 21 de marzo de 2022, se le informó a la empresa el cese de la neutralización conferida por la Orden de Servicio N° 81. A su vez se informó que la nueva fecha de finalización sería el 28 de julio de 2022.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Consta Acta acuerdo de neutralización de plazo, bajo el IF-2020-12818779-GCABA-DGYMA. En cuya redacción, en el artículo primero, figura que la Obra en cuestión es la correspondiente a la Comisaría Comunal N° 9, y no la N° 3.

CC 4

Licitación Pública N° 138/SIGAF/2018 - EX-06592396/MGEYA-SECAS/18

La presente Licitación corresponde a la obra pública de la construcción de la Comisaría Comunal N° 4, sita en Zavaleta N° 425, El monto original presupuestado para la misma correspondía a la suma total de \$114.717.923,65, contando con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa y cinco días corridos (trece meses), contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Comienzo. Dicha licitación fue de Etapa Única con un sistema de contratación de ajuste alzado (precio cotizado invariable).

La misma contó con su respectivo Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares; y con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores, aprobado por Decreto N° 1254-GCBA-2008.

Para dicho proceso licitatorio se dio intervención a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la Dirección General de Interpretación Urbanística, la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad, la Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad, la Dirección General Redeterminación de Precios y la Dirección General Compras y Contrataciones.

La DG. Evaluación Ambiental Informó que el proyecto estaba categorizado como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto (S.R.E) según el Cuadro de Categorización, Anexo II del Decreto N° 222/12.

Consta en el Exp. la presentación del formulario del Anexo V de la Resolución N° 171/APRA/2017, a través del Sistema Público de Solicitudes APRA (SIPSA) de la Agencia de Protección Ambiental.

La Dirección General de Interpretación Urbanística elaboró un informe, del cual surgió que no se habían encontrado objeciones para la realización de la obra, siendo el proyecto admisible.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

La Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad informó que, habiendo procedido a realizar el correspondiente análisis técnico y de exposición al riesgo, no había reparos sobre las características y alcances de las coberturas de seguros incorporadas en Artículo N° 11.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

Seguidamente, dicha Dirección, procedió a emitir la solicitud de Gasto de Obra N° 195/2018, con su correspondiente afectación presupuestaria.

A pedido de la misma, la Dirección General Redeterminación de Precios informó que de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 127/GCABA/14, se procedió a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares referidos al procedimiento de redeterminación de precios.

De dicho análisis surgieron las siguientes observaciones: del Pliego de Bases y Condiciones Particulares 3.4 Contenido de la Oferta: Deberían eliminar del artículo 16) de este artículo, el párrafo donde decía: “Documento que acredite el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley N° 2.809 (texto consolidado según Ley N° 5.666)”, atento haber sido derogado por el Ley N° 4763.-

De la intervención de la Procuración General, atento las atribuciones conferidas por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 5666) con relación a los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regían la Licitación Pública, surgieron las siguientes observaciones de su Dictamen:

1. Debería contarse con la afectación presupuestaria correspondiente.
2. Deberían adoptarse los recaudos necesarios para dar cumplimiento a los términos del Código de Edificación (texto consolidado según Ley N° 5666).
3. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberían estar rubricados por los funcionarios y/o agentes responsables de su elaboración.

Habiendo realizado las modificaciones pertinentes, en relación a las observaciones realizadas por la Procuración General de la Ciudad, se emitió la RESOL-2018-478-MJYSGC el día 09 de mayo de 2018. En la misma se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planilla de

"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Cómputo y Presupuesto y Planos, se hace el llamado de Licitación Pública N° 138/SIGAF/2018 para el día 04 de junio de 2018, se estableció que el valor del Pliego de la contratación que ascendió a la suma de \$114.717,92, designando a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y ordenando la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Posteriormente la RESOL-2018-480-MJYSGC, del 10 de mayo de 2018, rectificó el artículo 3° de la Resolución N° 478/MJYSGC/18, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 3°: Establécese que el valor del Pliego de la presente contratación asciende a la suma de \$114.717,92.- (pesos ciento catorce mil setecientos diecisiete con 92/100)".

El mismo debería ser adquirido personalmente en la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad sita en Av. Regimiento Patricios 1142, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y abonado en el Banco Ciudad de Buenos Aires."

La mencionada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5371 del 11 de mayo de 2018.

Se constató en el Expte. que se dio cumplimiento con la publicación del llamado licitatorio, tanto en el Boletín Oficial como en el sitio oficial del Gobierno de la Ciudad. La rectificación no tenía sentido en tanto el valor del pliego de la resolución original era igual a la rectificación realizada.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres, ante el cual se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: IGNACAM SERVICIOS S.A. y POSE S.A.

Se emitió Dictamen de preselección, dando por ganadora la oferta de POSE S.A. por la suma de \$135.616.072,95 por haber obtenido el orden de mérito uno, en función de alcanzar el mayor puntaje final en la Matriz de Evaluación, toda vez que resultaba ser la más conveniente.

Se verificó la existencia de las constancias de la publicación del Acta de Preadjudicación en el Boletín Oficial N° 5434 del 13/08/2018.

Emitido el dictamen de la Procuración General, se elevó al Ministro el Proyecto de Resolución que fue aprobada y emitida el 19 de septiembre de

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

2018 bajo el N° 939/MJYSGC/2018. La misma resolvió la aprobación y adjudicación de la obra mencionada.

Consta contrato con fecha 16 de octubre de 2018.

Habiéndose procedido a la confección del contrato pertinente, se solicitó la intervención de la Dirección General Escribanía General, la cual archiva bajo el número RL 2018-29180836-DGEGRAL la suscripción del contrato.

Consta Acta de inicio de obra al 16 de Octubre de 2018.

Consta acta de neutralización con fecha 24 de marzo del 2020.

Mediante Orden de Servicio N° 80, de fecha 25 de marzo de 2020, la inspección de obra determinó la neutralización de la obra, dando cumplimiento al aislamiento social y obligatorio en razón de la emergencia sanitaria. La neutralización comenzara a regir a partir del 25/03/2020.

Consta acta de cese de plazo de neutralización, con fecha 22 de junio del 2020.

Mediante Orden de Servicio N° 81, de fecha 22 de junio de 2020, se le informó a la empresa el cese de la neutralización conferida por la Orden de Servicio N° 80. A su vez informa que la nueva fecha de finalización sería el 28 de julio de 2022, y se solicitó la presentación del plan de trabajo a la brevedad con el fin de analizar el impacto de la neutralización

Por medio de la Nota de Pedido 46, de fecha 29 de junio de 2020, se adjunta el plan de trabajo, curva de inversión, planilla de economías y demasías, planillas de ítems a crear, y solicitud de ampliación por el plazo de 120 días a partir de la fecha de neutralización. El monto de dicho balance fue de \$5.066.079,06.

Mediante Orden de Servicio N° 82, de fecha 06 de julio de 2020, la inspección de obra prestó conformidad a lo anteriormente solicitado en la Nota de pedido 46. Solicitó se haga la presentación formal por Mesa de Entradas a los fines de formalizar el acto administrativo a lo cual la empresa cumplió con dicha solicitud.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Por RESOL-2020-205-GCABA-SSGA, con fecha 18 de septiembre del 2020, se convalida el Acta Acuerdo de Neutralización y el Acta de Cese de Plazo de Neutralización, el Balance de Economías y Demasías N° 3, la ampliación por 120 días del plazo de ejecución de obra y el nuevo Plan de Trabajo.

CC 8

Licitación Pública N° 34/SIGAF/2018 - EX-2017-22410119-MGEYA-SECAS

La presente Licitación correspondió a la obra pública de la construcción de la Comisaría Comunal 8, sita en Sección 68, Manzana 124 C, Lotes 1 y 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, El monto original presupuestado para la misma correspondió a la suma total de \$155.950.699,50, contando con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa y cinco días corridos (trece meses), contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Comienzo. Dicha licitación fue de Etapa Única con un sistema de contratación de ajuste alzado (precio cotizado invariable).

La misma contó con su respectivo Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Y con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores, aprobado por Decreto N° 1254-GCBA-2008.

Para dicho proceso licitatorio se dio intervención a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la Dirección General de Interpretación Urbanística, la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad, la Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad, la Dirección General Redeterminación de Precios y la Dirección General Compras y Contrataciones.

La DG. Evaluación Ambiental Informó que el proyecto estaba categorizado como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto (S.R.E) según el Cuadro de Categorización, Anexo II del Decreto N° 222/12. Teniendo en cuenta que el predio se encontraba afectado al Distrito de Zonificación E4-51, previo a todo trámite, informó que se debería efectuar la consulta ante la Autoridad de Aplicación del Código de Planeamiento Urbano, respecto de su localización.

La Dirección General de Interpretación Urbanística elaboró un informe, del cual surgió que existen diferencias respecto de la identificación catastral del

predio objeto, lo cual debía ser rectificado. Salvo dicha observación, no se encontraron objeciones para la realización de la obra, siendo el proyecto admisible.

La Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad informó que, habiendo procedido a realizar el correspondiente análisis técnico y de exposición al riesgo, no había reparos sobre las características y alcances de las coberturas de seguros incorporadas en Artículo N° 11.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

Seguidamente, dicha Dirección, procedió a emitir la solicitud de Gasto de Obra N° 39, con su correspondiente afectación presupuestaria.

A pedido de la misma, la Dirección General Redeterminación de Precios informó que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 127/GCABA/14, se procedió a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares referidos al procedimiento de Redeterminación de Precios.

De dicho análisis surgieron las siguientes observaciones: Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 3.4 Contenido de la Oferta 3.4.1 Requisitos Generales Deberá modificar el punto 18) de este artículo con referencia al Artículo 9 de la Ley 2809, atento haber sido derogado por la Ley 4763. Por lo tanto, se debería eliminar el párrafo que decía: “Documento que acredite el cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley N° 2.809 (texto consolidado según Ley N° 5.666)”.

El párrafo siguiente, (como también menciona el Artículo 9 de la Ley 2.809) debería ser reemplazado por: “Asimismo, el contratista deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación según la RESOL 601-MHGC-14 – ANEXO I - Artículo 4° inc. C): a) El presupuesto ofertado desagregado por ítems, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total cuando corresponda; b) La oferta económica, los análisis de precios o la estructura de costos de la totalidad de los ítems cotizados, desagregados en cuanto a sus componentes, incluidas cargas sociales y tributarias; c) Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o en la estructura de costos, de conformidad a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 2809. d) El presupuesto desagregado por ítem y los análisis de precios o estructuras de costos de cada uno de los ítems en soporte magnético, en formato Excel”.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

De la intervención de la Procuración General, atento las atribuciones conferidas por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 5666) con relación a los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regían la Licitación Pública, surgieron las siguientes observaciones de su Dictamen:

1. Debería contarse con la afectación presupuestaria correspondiente.
2. Deberían adoptarse los recaudos necesarios para dar cumplimiento a los términos del Código de Edificación (texto consolidado según Ley N° 5666).
3. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberían estar rubricados por los funcionarios y/o agentes responsables de su elaboración.
4. Debería incorporarse la respuesta brindada y ajustarse a lo indicado por la Dirección General de Interpretación Urbanística.

Habiendo realizado las modificaciones pertinentes, en relación a las observaciones realizadas por la Procuración General de la Ciudad, se procedió a la redacción de la Resolución Nro. RESOL-2018-299-MJYSGC con fecha 21 de marzo de 2018.

En la misma se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Planos, se hace el llamado de Licitación Pública N° 34/SIGAF/2018 para el día 25 de abril de 2018, se establece que el valor del Pliego de la contratación ascendiendo a la suma de \$155.950,69, designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y ordena la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La mencionada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5341 del 23 de marzo de 2018.

Se constató en el Expte. que se dio cumplimiento con la publicación del llamado licitatorio, tanto en el Boletín Oficial como en el sitio oficial del Gobierno de la Ciudad.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres, ante el cual se recibieron 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas: ECOSAN S.A. (CUIT 30-

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

70769684-9), MIAVASA S.A. (CUIT N° 30-67730386-3) y BRICONS S.A.I.C.F.I. (CUIT N° 30-54106815-1).

Surgió del Informe de Evaluación de Ofertas que la firma MIAVASA S.A. presentaba una oferta económica superior en un 10,88% al presupuesto oficial, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó solicitar una mejora de precios a la firma mencionada a fin de pre adjudicarle a la misma, debido a que obtuvo el mayor puntaje final en la Matriz de Evaluación de ofertas.

A dicha solicitud, la firma MIAVASA S.A. manifestó la imposibilidad de realizar una mejora en la oferta. Por lo cual la Comisión Evaluadora aconsejó adjudicar los trabajos a la firma MIAVASA S.A. por la suma de \$165.994.148,35.

Se emite Dictamen de preselección, dando por ganadora la oferta de MIAVASA S.A. por la suma de \$165.994.148,35 por haber obtenido el orden de mérito uno, en función de haber obtenido el mayor puntaje final en la Matriz de Evaluación, toda vez que resulta ser la más conveniente.

Se constató la existencia de las constancias de la publicación del Acta de Preadjudicación en el Boletín Oficial N° 5396 del 18/06/2018.

Del Dictamen de la Procuración General, el mismo hizo las siguientes observaciones:

1. Es condición para la suscripción del acto proyectado la previa agregación de la previsión presupuestaria pertinente.
2. Sin perjuicio de lo expresado en el décimo cuarto considerando, debería incorporarse a los actuados un informe en el cual se deje constancia de que, vencidos los plazos previstos en los pliegos licitatorios para la presentación de impugnaciones, no se han recibido presentaciones en tal sentido. En caso de que se hubieran recibido impugnaciones, deberían volver los obrados a ese organismo asesor.
3. Por último, se reiteró lo indicado en punto 4) del Acápito IV - Observaciones, del dictamen anteriormente emitido.

Emitido el dictamen de la Procuración General, y habiéndose realizado las modificaciones pertinentes, se elevó al Ministro el proyecto de Resolución que fue aprobada y emitida el 11 de julio de 2018 bajo el N° 2018-681-

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

MJYSGC. La misma resuelve la aprobación y adjudicación de la obra mencionada.

Habiéndose procedido a la confección y firma del contrato pertinente, no consta que se haya solicitado la intervención de la Dirección General Escribanía General.

Consta Acta de inicio de obra del 30 de julio de 2018.

Consta Certificado de Obra del 04 de abril de 2019.

El 02 de abril del 2020 se confecciona el Acta de Recepción Provisoria con observaciones. En la misma se detallan los faltantes y observaciones pendientes de la obra. Por su parte, la Empresa, asume sus obligaciones por el plazo de garantía en el artículo 1.15.2 del PCG y lo nombrado en el artículo 18 del PCP hasta la recepción definitiva.

En el expediente consta la Resolución 2020-45-GCABA-SSGA, la cual convalida el Balance de Economías y Demasías en la obra denominada “Obra Pública para la construcción de la Comisaría Comunal 8”, sita en Sección 68, Manzana 124 C, Lotes 1 y 2, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, obrante como Informe N° IF-2019-38144197-GCABA-SECASE, el cual genera un balance con saldo positivo de \$46.579.564,05; que representa el 11,48% del monto de obra básica más el 1er. BED redeterminado.

Convalida la creación de los nuevos ítems conforme los requisitos técnicos y precios que surgieron del Informe N° IF-2019-39828815-GCABA-DGIYMA. Convalida la ampliación de 150 (ciento cincuenta) días corridos del plazo de ejecución de obra, fijándose como nueva fecha de terminación de trabajos el día 20 de febrero de 2020. Convalida el nuevo Plan de Trabajo bajo el informe N° IF-2019-38144487-GCABA-SECASE y la Curva de Inversión como Informe N° IF-2019-38127850-GCABA-SECASE.

El 14 de julio de 2021 hace saber, por medio de la Disposición 2021-8-GCABA-DGIYMA que la contratista, de conformidad con lo establecido en la referida Acta y Anexo I, se encontraba vigente a todos sus efectos la intimación cursada por la Inspección de Obra, al efecto de la subsanación de las fallas menores detectadas en su Anexo I, cuyo incumplimiento conllevaba la aplicación de lo previsto por lo normado por los artículos 1.12.2. y 1.12.3. del Pliego de Condiciones Generales para Obras Mayores y art. 14.6 y ccs. del

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Pliego de Condiciones Particulares. Que, a partir de la fecha de finalización de los trabajos (02/04/2020), comenzó a regir el plazo de garantía de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, conforme lo previsto en el artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares.

Durante la vigencia del referido plazo de garantía, la Inspección de Obra designada para la fiscalización de la misma conservaba la totalidad de las facultades oportunamente acordadas conforme lo previsto en los numerales 1.6.23 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores, y 7.12 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que durante dicho plazo debía suscribir con la Inspección de Obra las correspondientes actas mensuales de monitoreo, control y fiscalización de obra, en las cuales se plasmarían los vicios ocultos de corresponder.

El 12 de mayo de 2021, se firma el Acta de Recepción Definitiva de Obra.

En el Expediente constan las Actas de mensuales del período de garantía de los meses mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2020 y las de enero, febrero, marzo, abril del 2021.

CC 9

Licitación Pública N° 113/SIGAF/2018 - EX-2017-28336536-MGEYA-SECAS

La Licitación N° 113/SIGAF/2018 corresponde a la Obra Pública de la construcción de la Comisaría Comunal 9, con domicilio en Reservistas Argentinas 470. El monto original presupuestado para la misma corresponde a la suma total de \$133.492.305,00, contando con un plazo de ejecución de obra de trescientos noventa y cinco días corridos (trece meses), contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Comienzo. Dicha licitación fue de Etapa Única, con un sistema de contratación de ajuste alzado (precio cotizado invariable).

La misma contaba con su respectivo Pliego de Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. Y con el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores, aprobado por Decreto N° 1254-GCBA-2008.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Para dicho proceso licitatorio se dio intervención a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la Dirección General de Interpretación Urbanística, la Dirección General Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad, la Dirección General Administrativa y Legal de Seguridad, la Dirección General Redeterminación de Precios y la Dirección General Compras y Contrataciones.

La DG. Evaluación Ambiental informó que el proyecto estaba categorizado como de Impacto Ambiental Sin Relevante Efecto (S.R.E) según el Cuadro de Categorización, Anexo II del Decreto N° 222/12. Consta en el Exp. la presentación del formulario del Anexo V de la Resolución N° 171/APRA/2017, a través del Sistema Público de Solicitudes APRA (SIPSA) de la Agencia de Protección Ambiental.

La Dirección General de Interpretación Urbanística elaboró un informe, del cual surgió que no se habían encontrado objeciones para la realización de la obra, siendo el proyecto admisible.

La Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad informó que, habiendo procedido a realizar el correspondiente análisis técnico y de exposición al riesgo, no hay reparos sobre las características y alcances de las coberturas de seguros incorporadas en Artículo N° 11.2 del Pliego de Condiciones Particulares.

Seguidamente, la Dirección mencionada, procedió a emitir la solicitud de Gasto de Obra N° 140, con su correspondiente afectación presupuestaria.

A pedido de la misma, la Dirección General Redeterminación de Precios informó que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 127/GCABA/14, se procedió a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares referidos al procedimiento de redeterminación de precios. De dicho análisis surgieron las siguientes observaciones: del Pliego de Bases y Condiciones Particulares “14.4.- Pago de los Certificados: Entendió esa Dirección General que el contrato de la obra, no poseía Anticipo Financiero. Si tuviera Anticipo Financiero, se solicitó remitir nuevamente el Pliego a esa Dirección General a fin de realizar un nuevo análisis sobre este punto. También se sugirió agregar al pliego un Anexo de ‘Coeficiente de Pase’ y a un Anexo de ‘Índices Asociados’, a modo de ejemplos”. A lo cual se realizaron los cambios sugeridos.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

De la intervención de la Procuración General, atento las atribuciones conferidas por la Ley N° 1218 (texto consolidado por Ley N° 5666) con relación a los proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que regirían la Licitación Pública, surgieron las siguientes observaciones en su Dictamen:

1. Debería contarse con la afectación presupuestaria correspondiente.
2. Deberían adoptarse los recaudos necesarios para dar cumplimiento a los términos del Código de Edificación (texto consolidado según Ley N° 5666).
3. Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas deberían estar rubricados por los funcionarios y/o agentes responsables de su elaboración.
4. Debería incorporarse la respuesta brindada y ajustarse a lo indicado por las Direcciones Generales de Redeterminación de Precios y Compras y Contrataciones.
5. Debería incorporarse el informe que se hace referencia en los considerandos del acto administrativo proyectado que fundamente las razones por las cuáles la administración determina en el art. 3° del acto administrativo proyectado que los pliegos deberán adquirirse previo pago, y conforme lo establece el art. 88 del Decreto N° 326/GCBA/17, aplicable supletoriamente conforme prevé el art. 1.1.3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores aprobado por el Decreto N° 1254/GCBA/08.

Habiendo efectuado las modificaciones pertinentes, en relación a las observaciones realizadas por la Procuración General de la Ciudad, se procedió a la redacción de la Resolución Nro. RESOL-2018-421-MJYSGC el día 25 de abril de 2018. En la misma se aprueba el Pliego de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Planilla de Cómputo y Presupuesto y Planos, se hace el llamado de Licitación Pública N° 113/SIGAF/2018 para el día 31 de mayo de 2018, se estableció que el valor del Pliego de la contratación ascendería a la suma de \$133.492,30, se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas y se ordenó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La mencionada Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 5363 del 27 de abril de 2018.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Se constató en el Expte. que se dio cumplimiento con la publicación del llamado licitatorio, tanto en el Boletín Oficial como en el sitio oficial del Gobierno de la Ciudad.

Se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres, ante el cual se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: MIAVASA S.A. y BRICONS S.A.I.C.F.I.

Se emitió Dictamen de preselección, dando por ganadora la oferta de BRICONS S.A.I.C.F.I. por la suma de \$158.248.836,68 por haber logrado el orden de mérito uno, en función de haber obtenido el mayor puntaje final en la Matriz de Evaluación, toda vez que resultaba ser la más conveniente. Se verificó la existencia de las constancias de la publicación del Acta de Preadjudicación en el Boletín Oficial N° 5396 del 18/06/2018.

Emitido el dictamen de la Procuración General, se elevó al Ministro el proyecto de Resolución que fue aprobada y emitida el 25 de octubre de 2018 bajo el N° 1036/MJYSGC/2018. La misma resolvía la aprobación y adjudicación de la obra mencionada.

Habiéndose procedido a la confección del contrato pertinente, se solicitó la intervención de la Dirección General Escribanía General, la cual archivó bajo el número RL 2018-32549318-DGEGRAL la suscripción del contrato.

Consta Acta de inicio de obra al 10 de diciembre de 2018.

El IF-2020-14261069-GCABA-DGIYMA del 27 de mayo del 2020, presenta Acta de neutralización de plazo con fecha 01 de febrero del 2019. En la misma se informaba que, en el predio donde debía construirse la comisaría en cuestión, se hallaba funcionando una estación de servicio perteneciente a la empresa Gasoleo S.A. Que la misma debía retirar el pasivo ambiental, tanques y cañerías, y presentar el Certificado de Aptitud Ambiental. Que dichas acciones no fueron cumplidas y por tal motivo ambas partes suscribían el Acta en cuestión en tanto no se podía iniciar la obra.

A través de Orden de Servicio N° 20 con fecha 29 de julio de 2019 se dio por finalizada la neutralización de plazo, dando inicio a la misma con fecha 01 de agosto de 2019, fijándose como nueva fecha de finalización del plazo de obra el 10 de julio del 2020.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Mediante Orden de Servicio N° 104, de fecha 24 de marzo de 2020, la inspección de Obra prestó conformidad a la documentación presentada y consideró técnicamente justificado aprobar el balance de economías y demasías, que solicitaba la suma de \$68.790.426,08, las carátulas de creación de ítems y los análisis de precios correspondientes, el plan de trabajo y la curva de inversión acorde a las modificaciones realizadas en el proyecto ejecutivo, como así también el otorgamiento de una ampliación del plazo de obra de 150 días corridos, fijando como fecha de finalización de obra el día 07 de Diciembre de 2020.

Según la Orden de Servicio N° 107, de fecha 25 de marzo de 2020, la inspección de obra determinó la neutralización de la obra, dando cumplimiento al aislamiento social y obligatorio en razón de la emergencia sanitaria.

Por medio de la Orden de Servicio N° 108, de fecha 08 de febrero de 2021, se le informó a la empresa el cese de la neutralización conferida por la Orden de Servicio N° 107. A su vez informó que la nueva fecha de finalización sería el 13 de noviembre de 2021.

En el IF-2021-11456004-GCABA-DGIYMA, con fecha 14 de abril de 2021, consta acta acuerdo de neutralización de plazos de la obra firmada el 25 de marzo del 2020.

Proyecto 61

En este apartado se efectúa el relevamiento de los expedientes de la muestra correspondiente al Proyecto 61.

1. CANARIAS CONSTRUCCIONES S.A.

El **EX-2019-17763086-GCABA-DGINSE** corresponde al reconocimiento de gastos por trabajos de Conexión Cloacal y de Agua con la finalidad abastecer de agua potable y colectora cloacal al edificio emplazado en la calle Ana Díaz entre Soldado de la Frontera y Larrazábal. El gasto fue aprobado por RESOL-2019-173-GCABA-SSGA por el monto de \$8.319.241,21.- La ejecución presupuestaria corresponde al Parte de Recepción Definitiva N° 141358-DGINSE-2020 del 21 de mayo de 2020. Del análisis del expediente no surgen hallazgos.

2. CONTENIDOS ADVERTISING S.A.

El **EX-2019-15800326-GCABA-DGAYCSE** corresponde a Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo en cartelería de fachada.

Por RESOL-2019-158-GCABA-SSGA se aprueba pliego y llama a licitación.

RESOL-2019-89-GCABA-SECASE aprueba la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0817-LPU19 y adjudica a la empresa Contenidos Advertising S.A. por \$5.400.000,00.- por el plazo de 12 meses a contar a partir de agosto de 2019.

Por medio de la RESOL-2020-204-GCABA-SSGA se prorroga la Orden de Compra N° 2900-13176-OC19 por cuatro meses.

Del análisis del expediente no surgen hallazgos.

El **EX-2020-13699167-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios N° 4 del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en cartelería de fachada, Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0817-LPU19. Redeterminación de Precios fecha solicitud 15/05/2020 por \$1.156.398,09.

En la presentación del Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 en el cual se presenta la solicitud de la Redeterminación ante el Ministerio Economía y Finanzas: Firmado sin aclaración ni carácter de presentación.

Del relevamiento del expediente no consta copia de la hoja del PBCP.

Por RESOL-2020-3532-GCABA-MHFGC: se aprueba la adecuación provisoria del “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en cartelería de fachada”, determinándose la misma en un 9,61% sobre el valor de la tercera adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de febrero de 2020. Fecha: 18/08/2020.

Hallazgos: Presentada la solicitud, firmada sin aclaración. No consta la copia de la hoja del PBCP.

3. DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.

El **EX-2020-14292064-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 8 Redeterminación de Precios. Fecha 27/05/2020 del Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo de Edificios de la Policía de la Ciudad por \$24.043.090,18.- Licitación N°/Contratación: 2900-1090-LPU17 (EX-2017-16661878-MGEYA-DGAYCS)

El mismo contiene varias carpetas que no están numeradas, fue enviado sin ordenar.

Índices utilizados costo de la construcción.

"2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 por el cual se presenta la solicitud de redeterminación mes y año del disparo: noviembre 2019. Porcentaje de variación: 21,29% Firmado por representante de la empresa Socio Gerente (se subsanó). Fecha de disparo mes Noviembre 2019, nueva fecha presentación Anexo I 22/05/2019.

RESOL-2020-4222-GCABA-MHFGC aprueba el 5,61% sobre el valor de la séptima adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de noviembre de 2019.

Hallazgos: Expediente sin ordenar. No consta la copia de la hoja del PBCP.

El **EX-2019-18967283-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 4 por \$2.490.962,51.-Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo de Edificios de la Policía de la Ciudad. Orden de Compra 2900-0527-OC18 Redeterminación de Precios (13/06/2019) (EX-2017-16661878-DGAYCS).

Se presenta el Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 Solicitando la redeterminación, mes y año del disparo: enero 2019. Porcentaje de variación: 15,24% Firmado por Socio Gerente de la empresa.

Posteriormente se presenta subsanación Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 por la cual se modifica el mes y año del disparo: abril 2019. Porcentaje de variación: 15,24% Firmado por Socio Gerente de la empresa.

RESOL-2019-3529-GCABA-MEFGC aprueba el 13,14% sobre el valor de la tercera adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de abril de 2019.

Hallazgos: No consta la copia de la hoja del PBCP.

El **EX-2020-28594278-GCABA-DGIYMA** corresponde al Reconocimiento de gastos por "Piedra Fundacional del Monumento a los Caídos de la Policía y los Bomberos de la Ciudad" del 25/11/2020.

Fueron presentados tres presupuestos: MIAVASA S.A. (CUIT 30-67730386-3); SUR CONSTRUCCIONES Y CÍA S.A. (CUIT 30-71252123-2); y DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT 30-71327270-8) en octubre 2020.

Se realizó el Cuadro comparativo de precios 26/11/2020 y se emitió Orden de Compra 48957 30/12/2020 por \$890.489,57.-

Por DI-2020-312-GCABA-DGCDPU del 14/10/2020 se autoriza el uso del Espacio Público.

El 23/12/2020 se efectúa la Afectación Preventiva, se firma PRD.

Por DI-2020-21-GCABA-DGIYMA del 31/12/2020 se realiza la aprobación del gasto.

Hallazgos: Expediente sin ordenar.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

El **EX-2019-39948810-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 6 por \$30.702.628,79.- Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo de Edificios de la Policía de la Ciudad. Redeterminación de Precios del 30/12/2019 (EX-2017-16661878-DGAYCS).

Primera presentación de Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 fecha 30/12/2019 Solicitando redeterminación, mes y año del disparo: julio 2019. Porcentaje de variación: 17,85% Firmado por socio gerente de la empresa.

Consta la presentación de los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación), Índices utilizados firmado por socio gerente.

La DGRP solicita la subsanación para que coincidan el mes de disparo del Anexo I con el de los cálculos respaldatorios, ya que se pide el disparo al 07/19 y los cálculos son al 08/19.

Se vuelve a presentar Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 con fecha 30/12/2019 Solicitud de redeterminación, mes y año del disparo: agosto 2019. Porcentaje de variación: 17,85% Firmado por socio gerente de la empresa (cambia la fecha de disparo pero no cambia el porcentaje).

Por RESOL-2020-1183-GCABA-MHFGC se aprueba 10,11% sobre el valor de la quinta adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de agosto de 2019.

Hallazgos: No consta hoja de pliego con estructura de ponderación aprobada para la obra. Se subsana Anexo I solo fecha de disparo sin modificar el porcentaje.

4. DEL PLATA OBRAS S.A.

El **EX-2020-28539140-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 18 por \$7.265.300,10.- Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo de Ascensores. Licitación N° 2900-0575-LPU16 (EX-2016-13655203-MGEYA-DGSFPC).

En el expediente constan los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) 25/11/2020 y la hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio y los Índices utilizados al 25/11/2020.

Consta el Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 de Solicitud de redeterminación, mes y año del disparo: junio 2020. Porcentaje de variación: 5,33% Firmado por apoderado de la empresa. Fecha 25/11/2020.

RESOL-2021-211-GCABA-MHFGC 5,26%.

Hallazgos: Expediente sin ordenar.

5. ECOSAN S.A.

El **EX-2020-14706278-GCABA-SISC** tramita la instalación de la garita de seguridad en el marco del servicio de custodia de la Embajada de Israel por \$825.764,74.

Consta en el expediente la presentación de 3 presupuestos: ERNESTO TARNOUSKY S.A. (C.U.I.T. N° 30-62897071-4), B.A. SANI S.A. (C.U.I.T. N° 30-68965448-3) y ECOSAN S.A. (C.U.I.T. N° 30-70769684-9).

Constan las visitas de proveedores firmadas por responsables de las empresas, Carta de presentación proveedores, Certificado de Ecosan de realización de la obra, Cuadro comparativo de precios y constancia de inscripción en el RIUPP.

Consta Nota de DG Infraestructura y Mantenimiento a la DGTAYL del proceso y Nota de la DGTAYL a la DG Infraestructura y Mantenimiento Orden de Compra N° 51399.

La DI-2021-1-GCABA-DGIYMA dispone la contratación del servicio y aprueba el gasto descentralizado operativamente incurrido.

Consta en el Expediente la Afectación Preventiva N° 55648 y la Afectación Definitiva: Registro de compromiso definitivo N° 628740/2020.

Parte de Recepción Definitiva Fecha de Elevación: 05/02/2021 12:11 N° 374715-PDC/2020.

Hallazgos: Expediente recibido sin ordenar.

6. ILUBAIRES S.A.

El **EX-2020-25181252-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 15 por \$9.135.783,39.- Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-1090-LPU17, correspondiente al “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para edificios de la Policía de la Ciudad – (EX-2017-16661878-MGEYA-DGAYCS).

Constan en el expediente los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y los Índices utilizados; así como en el Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 con la Solicitud de redeterminación, mes y año del disparo: agosto 2020. Porcentaje de variación: 5,26%. Firmado por el presidente de la empresa del 16/10/2020.

Por RESOL-2021-104-GCABA-MHFGC del 07/07/2021 se aprueba la adecuación provisoria interpuesta por la firma ILUBAIRES S.A. para la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-1090-LPU17, determinándose la misma en un 5,26% sobre el valor de la decimocuarta adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de agosto de 2020.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

RESOL-2020-25181228-GCABA-DGRP se comunica la continuidad por el término de cuatro meses consecutivos (19/10/2020). La RESOL-2020-281-GCABA-SSGA (10/12/2020) resuelve por todas las prórrogas y ampliaciones de plazo del Expediente N° 16661878-MGEYA-DGAYCS/2017.

Hallazgos: Expediente recibido sin ordenar. No consta hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-02684936-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 12 por: \$14.727.391,23.- (Expediente de contratación: EX-2017-16661878-DGAYCS) Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-1090-LPU17, correspondiente al “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para edificios de la Policía de la Ciudad”.

Constan en el expediente los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y los Índices utilizados.

También consta el Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 Solicitud de redeterminación de fecha 07/01/2020 mes y año del disparo: noviembre 2019. Porcentaje de variación: 5,55% Firmado por presidente de la empresa.

RESOL-2020-3414-GCABA-MHFGC Aprueba la duodécima adecuación provisoria de precios para la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-1090-LPU17, determinándose la misma en un 5,61% sobre el valor de la undécima adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de noviembre de 2019.

Hallazgos: No consta hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

7. INDUSTRIAS MAS S.R.L.

El **EX-2019-28413643-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 9 por \$1.831.818,66.- Redeterminación de Precios. (EX-2017-16661878-DGAYCS) Etapa Única N° 2900-1090-LPU17, correspondiente al “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para edificios de la Policía de la Ciudad”.

Consta en el expediente los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y los Índices utilizados.

Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 Solicitud de redeterminación de fecha 11/09/2019 firmado por el socio gerente de la empresa, mes y año del disparo: julio 2019. Porcentaje de variación: 4,09%.

La RESOL-2019-4455-GCABA-MEFGC Aprueba la novena adecuación provisoria de precios determinándose la misma en un 4,09% sobre el valor de

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

la octava adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de julio de 2019.

Hallazgos: No consta hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2019-34737619-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 10 por \$23.167.524,39.- Redeterminación de Precios. (EX-2017-16661878-DGAYCS Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-1090-LPU17, correspondiente al “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para edificios de la Policía de la Ciudad”.

En el expediente constan los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y los índices utilizados.

Consta el Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 Solicitud de redeterminación, presentada el 08/11/2019 mes y año del disparo: septiembre 2019. Porcentaje de variación: 8,03% presentado sin firmar.

A fs. 19: (IF-2020-01664312-GCABA-DGTALMHF motivo EE N° 35.107.619-GCABA-DGRP/19. En considerandos y resolución incluye información que no corresponde al expediente analizado: *S/Adecuación provisoria de precios. Que el contratista GUILLERMO DANIEL MOLAGUERO resultó adjudicatario en la Licitación Pública N° 550-1475-LPU17, correspondiente al “Servicio de transporte habilitado conforme la normativa vigente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para efectuar el traslado de niños, adolescentes, y docentes que concurren a los establecimientos escolares de gestión estatal, dependientes del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al ciclo lectivo 2018”.*

Consta la RESOL-2020-87-GCABA-MHFGC que aprueba la décima adecuación provisoria de precios determinándose la misma en un 8,03% sobre el valor de la novena adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de septiembre de 2019.

Hallazgos: No consta hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio. En la Solicitud de redeterminación no consta la firma del representante de la empresa. Se incluye una resolución en la cual parte de los considerandos y la parte resolutive no corresponde a la licitación auditada.

8. INPRESMA S.R.L.

El **EX-2019-27070468-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 9 por \$6.654.428,42.-. (EX-2016-25524437-DGSUMS) Licitación Pública de

Etapa Única N° 2900-1446-LPU16, correspondiente al “Servicio de Seguridad e Higiene donde funcionan dependencias de la Policía de la Ciudad”.

En el expediente constan los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y los índices utilizados.

Consta la presentación del Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 Solicitud de redeterminación del 29/08/2019, mes y año del disparo: febrero 2019. Porcentaje de variación: 5,14% Firmado por socio gerente de la empresa.

La RESOL-2019-4097-GCABA-MEFGC aprueba la novena adecuación provisoria de precios, determinándose la misma en un 5,34% sobre el valor de la octava adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de febrero de 2019.

Hallazgos: No consta hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

9. LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A.

El **EX-2016-22333371-MGEYA-DGSUMS** corresponde a la Licitación Pública de Etapa Única 2900-1201-LPU16, convocada para la contratación del “Servicio Integral de Limpieza de Distintas Instalaciones de la PFA traspasada” por \$54.848.920,00.-

Constan en el expediente la Solicitud de gasto, el PCG, PCP, PET, Proyecto de Resolución de Llamado, Informe de La Procuración General.

Consta la RESOL-2016-764-MJYSGC que aprueba los pliegos y llama a licitación.

Consta en el expediente las publicaciones e invitaciones, acta de apertura, presentación de ofertas, Dictamen de la Procuración General, proyecto de Resolución adjudicación.

Por RESOL-2017-17-MJYSGC se aprueba el gasto y se adjudica.

Constan en el expediente los PRD 195091 y PRD 195093.

La RESOL-2017-217-SSADS aumenta en la suma de \$33.990.880,00 (pesos treinta y tres millones novecientos noventa mil ochocientos ochenta.-).

La RESOL-2018-34-SSAGARHS prórroga por tres meses \$12.746.580,00.-

La RESOL-2018-118-SSAGARHS prórroga por cuatro meses \$45.689.040,00.-

La RESOL-2019-31-SSAGARHS prórroga por 5 meses \$57.111.300,00.-

La RESOL-2019-210-GCABA-SSGA por el plazo de 8 (ocho) meses consecutivos e ininterrumpidos, o hasta tanto se perfeccione la Orden de Compra correspondiente a la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0849-LPU19, lo que ocurra primero \$91.378.080,00.-

Del análisis del expediente no surgen hallazgos.

El **EX-2020-15546617-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 2 por \$71.284.049,30. Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0849-LPU19 “Servicio Integral de Limpieza de distintas Instalaciones de la Policía de la Ciudad” (EX-2019-16316699-GCABA-DGAYCSE).

Constan en el expediente los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y los índices utilizados, hoja Pliegos, análisis de precios.

Consta la presentación del Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 nota de solicitud de redeterminación, mes y año del disparo: febrero 2020. Porcentaje de variación: 7,56% Firmado por apoderado de la empresa.

Por RESOL-2020-4057-GCABA-MHFGC del 14/10/2020 se aprueba la segunda adecuación provisoria de precios determinándose la misma en un 8,15% sobre el valor de la primera adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de febrero de 2020.

Hallazgos: Expediente recibido sin ordenar.

El **EX-2018-31029742-MGEYA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 7 por \$44.076.669,22.- (EX-2016-22333371-DGSUMS) Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-1201-LPU16. “Servicio Integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía Federal Traspasada”.

Constan en el expediente los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y copia de los índices utilizados.

Consta la presentación del Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 Solicitud de redeterminación, mes y año del disparo: septiembre 2018. Porcentaje de variación: 10,26% Firmado por apoderado de la empresa.

La RESOL-2019-724-GCABA-MEFGC del 19/02/2019 aprueba la séptima adecuación provisoria de precios determinándose la misma en un 10,24% sobre el valor de la sexta adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de septiembre de 2018.

Hallazgos: No consta hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-09286566-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 1 por: \$50.787.911,46.- Redeterminación de Precios 11/03/2020. (EX-2019-16316699-GCABA-DGAYCSE) Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0849-LPU19, correspondiente al “Servicio Integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad”.

En el expediente constan los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y los Índices utilizados firmado por apoderado.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Consta el Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 Solicitud de redeterminación, mes y año del disparo: enero 2020. Porcentaje de variación: 33,45% Firmado por apoderado de la empresa.

La RESOL-2020-2508-GCABA-MHFGC Aprueba la primera adecuación provisoria de precios determinándose la misma en un 35,61% sobre el valor del contrato, a partir del 1° de enero de 2020.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-07396809-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación Provisoria N° 7 por \$17.438.101,22.- Redeterminación de Precios 20/02/2020. (EX-2017-16661878-DGAYCS) Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-1090-LPU17, correspondiente al “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para edificios de la Policía de la Ciudad”.

En el expediente constan los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y los Índices utilizados.

Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 Solicitud de redeterminación, mes y año del disparo: noviembre 2019. Porcentaje de variación: 16,62% Firmado por apoderado de la empresa.

La RESOL-2020-3416-GCABA-MHFGC del 05 de agosto de 2019 aprueba la séptima adecuación provisoria de precios determinándose la misma en un 13,81% sobre el valor de la sexta adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de noviembre de 2019.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-13467249-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación provisoria N° 8 por \$14.256.477,74 del 12/05/2020 (EX-2017-16661878-DGAYCS), sobre la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-1090-LPU17, correspondiente al “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para edificios de la Policía de la Ciudad”.

En el expediente constan los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) Índices utilizados, Análisis de Precios y Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

Anexo I de la Resolución N° 4093/MHGC/16 Solicitud de redeterminación, mes y año del disparo: febrero 2020. Porcentaje de variación: 18,17% Firmado por apoderado de la empresa.

Por RESOL-2020-3417-GCABA-MHFGC se aprueba la octava adecuación provisoria de precios determinándose la misma en un 17,15% sobre el valor de

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

la séptima adecuación provisoria de precios aprobada, a partir del 1° de febrero de 2020.

Del análisis del expediente no surgen hallazgos.

El **EX-2020-20237042-GCABA-DGIYMA** corresponde a la contratación del Servicio de Limpieza Integral del predio sito en la calle Barragán N° 306 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires por \$47.300,00.-

Consta la presentación de tres presupuestos: Presupuestos evaluados: EMEVEVE S.A. (CUIT 3071216744-7); FLOOR CLEAN S.A (CUIT 30-68767747-8); y LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (CUIT 30-69605181-6).

Consta la DI-2020-16-GCABA-DGIYMA del 31/08/2020 que aprueba el gasto descentralizado, realizado por la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (C.U.I.T. 30-69605181-6), en virtud de lo establecido en el Decreto N° 433/16.

Se pudo constatar en el expediente el Cuadro Comparativo de Precios, el Proyecto de Disposición, la Afectación Preventiva N° de Solicitud: 41884 y la Afectación Definitiva Registro de Compromiso Definitivo.

Hallazgos: El expediente fue recibido sin ordenar.

10. LX ARGENTINA S.A.

El **EX-2019-35529142-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de precios N° 6 de la contratación del Servicio Integral de Limpieza de distintas Instalaciones de la Policía de la Ciudad, Licitación Pública de Etapa Única 2900-0267-LPU16, otorgada a la empresa LX ARGENTINA S.A.. La solicitud de la redeterminación de precios es de fecha 19/11/2019 por \$5.703.373,51.

El porcentaje de variación inicial solicitado fue de 15,78%, siendo el mes y año de disparo, septiembre 2019. Los índices utilizados corresponden a INDEC octubre 2019.

La DGRP estimó en su informe que el porcentaje de adecuación provisoria de precios a reconocer alcanzaba el 15,78%.

Por medio de la Resolución 2020-1435-GCABA-MHFGC se aprueba la redeterminación, determinándose la misma en un 15,78%.

Del análisis del expediente no surgen hallazgos.

El **EX-2020-09003131-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios N° 1 de la contratación del Servicio Integral de Limpieza de distintas Instalaciones de la Policía de la Ciudad, Licitación

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Pública de Etapa Única 2900-0849-LPU19, otorgada a la empresa LX ARGENTINA S.A.. La solicitud de la redeterminación de precios es con fecha 09/03/2020 por \$36.385.073,42.

El porcentaje de variación inicial solicitado fue de 33,56%, siendo el mes y año de disparo, Enero 2020. Los índices utilizados corresponden a INDEC febrero 2020 y Convenio Colectivo de Trabajo.

La DGRP estimó en su informe que el porcentaje de adecuación provisoria de precios a reconocer alcanzaba el 35,61%.

Por medio de la Resolución 2020-2377-GCABA-MHFGC se aprueba la redeterminación, determinándose la misma en un 35,61%.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-21011038-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de precios N° 2 de la contratación del “Servicio Integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad”, Licitación Pública de Etapa Única 2900-0849-LPU19, otorgada a la empresa LX ARGENTINA S.A.. La solicitud de la redeterminación de precios es con fecha 01/09/2020 por \$17.435.466,50.

El porcentaje de variación inicial solicitado fue de 10,18%, siendo el mes y año de disparo, julio del 2020. Los índices utilizados corresponden a: Categoría Oficial de primera, salario Conformado. Convenio Colectivo N° 281/96, modificado por el Convenio N° 74/99, IPIM 7.2.1 - 2.4 Sustancias y Productos Químicos, IPIM 7.2.1 - 2.5 Productos de Caucho y Plástico, IPIM 7.2.1 - 2.3 Refinados del petróleo, IPIM NIVEL GENERAL.

La DGRP estimó en su informe que el porcentaje de adecuación provisoria de precios a reconocer alcanzaba el 10,58%.

Por medio de la resolución 17-MHFGC/21 se aprueba la redeterminación, determinándose la misma en un 10,58%.

Hallazgos: Expediente sin ordenar.

El **EX-2020-11111839-GCABA-DGAYCON** corresponde a la aprobación del gasto descentralizado operativamente, incurrido con motivo de la prestación del Servicio Integral de Limpieza de distintas instalaciones de las Fuerzas Policiales de la Ciudad (FPC), otorgada a la empresa LX ARGENTINA S.A., en virtud de lo establecido en el Decreto N° 433/GCABA/16. El mismo es por un monto total de \$8.037.146,10.

En el expediente constan la Orden de Compra 2019 y remitos del proveedor.

Se solicitó emisión de Solicitud de Gastos y Compromiso Definitivo por un total de \$1.818.975,00.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Consta detalle de Adecuaciones Provisorias de Precios con fecha 14/04/2020. Constan solicitud del gasto de febrero a julio 2020 por \$3.963.896,15 y el registro de compromiso definitivo N° 356395/2020.

El Exp. fue remitido a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal. Posteriormente se solicitó la intervención de la Procuración General de la Ciudad, la cual emitió su Dictamen jurídico.

La RESOL-2020-104-GCABA-SSGA aprueba el gasto descentralizado entre los meses de febrero a julio de 2019, por un monto total \$3.963.896,15; en virtud de lo establecido en el Decreto N° 433/16.

Constan Orden de compra 26257/2020, PRD N° 131085 por \$3.963.896,15 y Remitos proveedor.

RESOL-2020-118-GCABA-SSGA junio 2020 Redeterminación de precios 1° a 6° correspondiente al período agosto a diciembre 2019 por \$4.073.249,95.

Del análisis del expediente no surgen hallazgos.

El **EX-2021-04892960-GCABA-DGIYMA** corresponde a la aprobación del gasto descentralizado operativamente, incurrido con motivo del Servicio de fumigación preventiva dengue, otorgada a la empresa LX ARGENTINA S.A., en virtud de lo establecido en el Decreto N° 433/GCABA/16. El mismo es por un monto total de \$6.000.300,00. El plan de fumigación preventiva contra el dengue llevado a cabo oportunamente se llevó adelante desde el mes de octubre 2019 hasta marzo 2020.

Los presupuestos presentados con fecha septiembre 2019 corresponden DUMAR SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. (C.U.I.T. N° 3070819525-8), REX ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-69284560-5) y LX ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-66970163-9) resultando el más económico el presentado por la firma LX ARGENTINA S.A.

El cuadro comparativo de precios correspondiente al mes de enero del 2021.

En el Expediente consta la presentación del Remito Nros. 0002–00093505 de fecha 31/03/2020 por el servicio prestado por la firma LX ARGENTINA S.A. por período octubre 2019 - marzo 2020.

También se encuentra agregada la orden de compra N° 51125 de fecha 30/12/2020.

Por medio de RESOL-2021-17-GCABA-SSGA, con fecha 29/01/2021, se aprueba gasto descentralizado.

Consta afectación preventiva y definitiva con fecha 29/01/2021.

Hallazgos: Expediente sin ordenar. Período del gasto octubre 2019 a marzo 2020. Fecha de Resolución aprobatoria del gasto del año 2021.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

El **EX-2020-16458196-GCABA-DGIYMA** corresponde a la aprobación del gasto descentralizado operativamente, incurrido con motivo de la prestación del Servicio de limpieza en 1° piso Oficinas Nros. 103; 105 y 106, y, 4° piso Oficina Nro. 407, del inmueble ubicado en Av. Regimiento de Patricios 1052, C.A.B.A, otorgada a la empresa LX ARGENTINA S.A, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 433/GCABA/16. El mismo es por un monto total de \$162.500,00.

Los presupuestos presentados corresponden a REX ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69284560-5), DUMAR SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT 30-70819525-8) y LX ARGENTINA S.A. (C.U.I.T. N° 30-66970163-9), resultando el más económico el presentado por la firma LX ARGENTINA S.A.

En el Expediente consta comparativo de precios correspondiente al mes de julio del 2020.

Por el servicio prestado, la firma LX ARGENTINA S.A. emitió el Remito Nros. 0002-00080275 LX período enero 2020.

Por medio de la Disposición 2020-10-GCABA-DGIYM, con fecha 31/07/2020, se aprueba gasto descentralizado.

Consta afectación preventiva con fecha 29/07/2020 y afectación definitiva con fecha 29/07/2020.

Hallazgos: Expediente sin ordenar.

El **EX-2020-15963025-GCABA-DGIYMA** corresponde a la aprobación del gasto descentralizado operativamente incurrido con motivo de la prestación del Servicio de Limpieza Integral del edificio en la calle Herrera N° 2412, otorgada a la empresa LX ARGENTINA S.A, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 433/GCABA/16. El mismo es por un monto total de \$65.000,00.

Las ofertas, junto a sus presupuestos, presentadas corresponden a DUMAR SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. (CUIT 30-70819525-8); REX ARGENTINA S.A. (CUIT 30-69284560-5), y LX ARGENTINA S.A. (CUIT 30-66970163-9), resultando el más económico el presentado por la firma LX ARGENTINA S.A.

En el Expediente consta cuadro comparativo de precios correspondiente al mes de junio del 2020.

Por el servicio prestado, la firma LX ARGENTINA S.A. emitió el Remito "X" N° 0002-00080268, correspondientes a los 15 (quince) días del mes de enero de 2020.

Por medio de la Disposición 2020-13-GCABA-DGIYMA, con fecha 31/07/2020, se aprueba gasto descentralizado.

Consta afectación preventiva y definitiva con fecha 29/07/2020.

Hallazgos: Expediente sin ordenar.

11. MIAVASA S.A.

El **EX-2020-00713755-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación provisoria N° 13 por \$35.140.812,77. Licitación Pública N° 2900-1090-LPU17.

Consta en el expediente con los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y los índices utilizados (Revista INDEC Diciembre 2019).

Consta la presentación del Anexo I de la Resolución N° 601-MHGC/14, Nota de solicitud de redeterminación, mes y año del disparo: Noviembre 2019. Porcentaje de variación 5,61% Firmado por apoderado de la empresa.

Cuenta con otros datos: toda la información relacionada. Entre ella el expediente de la contratación: EX-2017-16661878-DGAYCS.

El informe presentó los índices utilizados, que supera el 4,00% porcentaje exigido por el Artículo N° 44 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. 5,61% noviembre 2019. En el Anexo II consta el Proyecto de Resolución.

En fs. 21 consta la RESOL-2020-1139-GCABA-MHFGC.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-24044941-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación provisoria N° 16 por un importe de \$20.693.364,66 caratulado como: “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad”.

Constan en el expediente los cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) y los índices utilizados (Revista INDEC Septiembre 2020).

En el Anexo I de la Resolución 51-MHFGC/21, consta de la Solicitud de redeterminación, mes y año del disparo: agosto 2020. Porcentaje de variación 5,26% Firmado por apoderado de la empresa.

La DG de Redeterminaciones eleva al Ministro para que la apruebe explicando que presentó la planilla de cálculo, que presentó los índices utilizados, que supera el 4,00% porcentaje exigido por el Artículo N° 44 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. 5,26% agosto 2020. Renglones Nros. 2 y 10. en fs. 33.

Constan en el Anexo II Proyecto de Resolución y, la RESOL-2021-51-GCABA-MHFGC, se encuentra en Fs. 41.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-11537861-GCABA-DGRP** corresponde a la Adecuación provisoria N° 15 por un importe de \$10.450.498,79.-

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Consta con los Cálculos Respaldatorios (Estructura de ponderación) e índices utilizados.

En el Anexo I de la 3442-MHFGC/20 consta la solicitud de redeterminación, mes y año del disparo Febrero 2020. Porcentaje de variación: 4,61% Firmado por apoderado de la empresa.

Consta con datos adicionales, en fs. 15 está toda la información relacionada. Entre ella el expediente de la contratación: EX-2017-16661878-DGAYCS.

La DG de Redeterminaciones eleva al Ministro para que la apruebe explicando que presentó la planilla de cálculo, que presentó los índices utilizados, que supera el 4,00% porcentaje exigido por el Artículo N° 44 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en Renglones Nros. 2 y 10.

En el Anexo II consta el Proyecto de Resolución.

En fs. 23 se adjunta la RESOL-2020-3442-GCABA-MHFGC 4,61% a partir de febrero 2020.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-15736390-GCABA-DGIYMA** por un importe de \$6.559.981,74 corresponde a Gasto descentralizado, en virtud de lo establecido en el Decreto N° 433/GCABA/16. En la solicitud de Caratulación establece: Realización de tareas vinculadas a mejoras edilicias necesarias en el inmueble sito en la calle Arias N° 4491.

Se solicitaron los correspondientes Presupuestos a las empresas DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71327270-8 (IF-2020-15845445-GCABA-DGIYMA, Orden N° 8), MIAVASA S.A. C.U.I.T. N° 30-67730386-3 (IF-2020-15845689-GCABA-DGIYMA, Orden N° 9) y SUR CONSTRUCCIONES Y CIA. S.A. C.U.I.T. 30-71252123-2 (IF-2020-15845760-GCABA-DGIYMA).

Cuenta con el Cuadro Comparativo de Precios 24/06/2020, se realiza la Afectación preventiva 01/07/2020 y la Afectación definitiva 01/07/2020.

Consta con Informe del 24/06/2020.

El Certificado de finalización de obra de la empresa data del 27/07/2020.

Constan informes del 29/07/2020 y otro Informe 03/08/2020.

Consta la RESOL-2020-169-GCABA-SSGA del 03/08/2020.

Hallazgos: Expediente sin ordenar.

12. SAUBER ARGENTINA S.A.

El **EX-2019-35787652-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios N° 4 de la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de

la Ciudad”, Licitación Pública de Etapa Única 2900-1090-LPU17, otorgada a la empresa SAUBER ARGENTINA S.A. La solicitud de la redeterminación de precios es con fecha 07/11/2019 por \$21.019.601,41.

El porcentaje de variación inicial solicitado fue de 29,138%, siendo el mes y año de disparo, agosto del 2019. Los índices utilizados corresponden al Sistema de Índices de Precios de la Construcción 2019.

La DGRP estimó en su informe que el porcentaje de adecuación provisoria de precios a reconocer alcanzaba el 29,15%.

Por medio de la resolución 2020-108-GCABA-MHFGC se aprueba la redeterminación, determinándose la misma en un 29,15%.

Del análisis del expediente no surgen hallazgos.

El **EX-2020-12848300-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de precios N° 5 de la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad”, Licitación Pública de Etapa Única 2900-1090-LPU17, otorgada a la empresa SAUBER ARGENTINA S.A. La solicitud de la redeterminación de precios por \$19.282.396,84.

El porcentaje de variación inicial solicitado fue de 33,851%, siendo el mes y año de disparo, marzo del 2020. Los índices utilizados fueron: Evolución del costo salarial de la actividad de la construcción DGEyC del GCBA, Índices de precios al por mayor (IPIM) – Nacional Manufacturados y Energía Eléctrica, Máquinas y Equipos - Nivel General.

No consta análisis de precios dentro del Expediente.

La DGRP estimó en su informe que el porcentaje de adecuación provisoria de precios a reconocer alcanzaba el 33,87%.

Por medio de la Resolución 2020-3788-GCABA-MHFGC se aprueba la redeterminación, determinándose la misma en un 33,87%.

Del análisis del expediente no surgen hallazgos.

13. SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A.

El **EX-2020-12840664-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de precios N° 5 de la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad”, Licitación Pública de Etapa Única 2900-1090-LPU17, otorgada a la empresa SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A. La solicitud de la redeterminación de precios es de fecha 30/04/2020 por \$3.011.159,95.

El porcentaje de variación inicial solicitado fue de 15,08%, siendo el mes y año de disparo, enero del 2020. Los índices utilizados fueron los del INDEC de abril 2020.

No consta análisis de precios dentro del Expediente ni la hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

La DGRP estimó en su informe que el porcentaje de adecuación provisoria de precios a reconocer alcanzaba el 11,89%.

Por medio de la resolución 2020-3419-GCABA-MHFGC se aprueba la redeterminación, determinándose la misma en un 11,89%.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-06400732-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de precios N° 5 de la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad, Licitación Pública de Etapa Única 2900-1090-LPU17, otorgada a la empresa SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A. La solicitud de la redeterminación de precios es de fecha 10/02/2020 por \$15.069.623,78.

El porcentaje de variación inicial solicitado fue de 13,85%, siendo el mes y año de disparo, noviembre del 2019. Los índices utilizados fueron los del INDEC de enero 2020.

No consta análisis de precios dentro del Expediente ni la hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

La DGRP estimó en su informe que el porcentaje de adecuación provisoria de precios a reconocer alcanzaba el 13,81%.

Por medio de la resolución 2020-3418-GCABA-MHFGC se aprueba la redeterminación, determinándose la misma en un 13,81%.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-12840595-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios N° 5 de la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral del ISSP”, Licitación Pública de Etapa Única N° 869-0793-LPU18, otorgada a la empresa SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A. La solicitud de la redeterminación de precios es con fecha 30/04/2020 por \$6.443.339,06.

El porcentaje de variación inicial solicitado fue de 11,30%, siendo el mes y año de disparo, enero del 2020. Los índices utilizados fueron los del INDEC de Abril 2020.

No consta análisis de precios dentro del Expediente ni la hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

La DGRP estimó en su informe que el porcentaje de adecuación provisoria de precios a reconocer alcanzaba el 9,74%.

Por medio de la resolución 2020-3007-GCABA-MHFGC se aprueba la redeterminación, determinándose la misma en un 9,74%.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

14. TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS

El **EX-2020-16959921-GCABA-DGAYCON** corresponde a la “Implementación de una Sala de Situación en el Centro Único de Coordinación y Control (CUCC)”, otorgada a la empresa TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A., por un monto total de \$1.483.019,16.

Constan los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Por medio de la Providencia N° PV-2021-07169772-GCABA-DGAYCON, destaca que el aumento que aquí se propicia representa el 48,59% del total adjudicado, encontrándose dentro del rango autorizado por la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Consta Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación, incorporado como Informe el N° IF-2020-19033733-GCABA-DGAYCON.

Las ofertas fueron presentadas por VIDITEC S.A. (C.U.I.T. N° 30-59015101-3), TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-61075313-9), INGEPAK S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71608118-0), SAUBER ARGENTINA S.A (C.U.I.T. N° 30-71249945-8), ROYAL DOOR S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70842095-2) y DTE S.A. (C.U.I.T. N° 30-61576700-6).

En el Dictamen de Pre Adjudicación, glosado como el Informe N° IF-202023428512-GCABA-DGAYCON y sus respectivos Anexos I y II, glosados como Informes Nros. IF-202022973093-GCABA-DGAYCON e IF-2020-23402085-GCABA-DGAYCON, la Comisión de Evaluación de Ofertas en concordancia con la evaluación técnica referida, recomendó adjudicar a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-61075313-9).

La RESOL-2020-156-GCABA-SSGA del 22/7/2020 aprueba el pliego de bases y condiciones particulares y el de especificaciones técnicas y hace el llamado de la Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0867-LPU20 por el monto total de \$13.997.999,95.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

La RESOL-2020-170-GCABA-SSGA del 04/08/2020 aprueba la Circular Modificatoria con Consulta N° 2 y posterga la fecha de celebración del Acto de Apertura de Ofertas.

La RESOL-2020-217-GCABA-SSGA del 05/10/2020 adjudica la licitación a la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-61075313-9).

La RESOL-2021-62-GCABA-SSGA del 08/03/2021 Amplía los Renglones Nros. 1, 2 y 5 de la Orden de Compra N° 2900-10511-OC20, emitida en favor de la firma TRANS INDUSTRIAS ELECTRÓNICAS S.A. (C.U.I.T. N° 30-61075313-9), por la suma de \$6.725.523,62.- conforme los términos del Inciso I) del Artículo N° 110 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su Decreto Reglamentario N° 168/GCABA/19 modificado por Decreto N° 207/GCABA/19.

Hallazgos: Expediente sin ordenar.

15. UNNO CONSTRUCCIONES S.R.L.

El **EX-2020-04791989-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de Precios N° 11 de la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad”, Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-1090-LPU17, otorgada a la empresa UNNO CONSTRUCCIONES S.R.L.. La solicitud de la redeterminación de precios es con fecha 26/01/2020 por \$13.075.045,41.

El porcentaje de variación inicial solicitado fue de 9,23%, siendo el mes y año de disparo, noviembre del 2019. Los índices utilizados fueron los del INDEC de Diciembre 2019.

No consta análisis de precios dentro del Expediente ni la hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

La DGRP estimó en su informe que el porcentaje de adecuación provisoria de precios a reconocer alcanzaba el 5,61%.

Por medio de la resolución 020-3412-GCABA-MHFGC se aprueba la redeterminación, determinándose la misma en un 5,61%.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

El **EX-2020-23429187-GCABA-DGRP** corresponde a la solicitud de Adecuación Provisoria de precios N° 14 de la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad, Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-1090-LPU17, otorgada a

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

la empresa UNNO CONSTRUCCIONES S.R.L. La solicitud de la redeterminación de precios es con fecha 28/09/2020 por \$7.793.488,41.

El porcentaje de variación inicial solicitado fue de 4,82%, siendo el mes y año de disparo, abril del 2020. Posteriormente se subsanó la solicitud cambiando el mes y año del disparo a agosto 2020 y siendo el porcentaje de variación de 4,86%.

No consta análisis de precios dentro del Expediente ni la hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

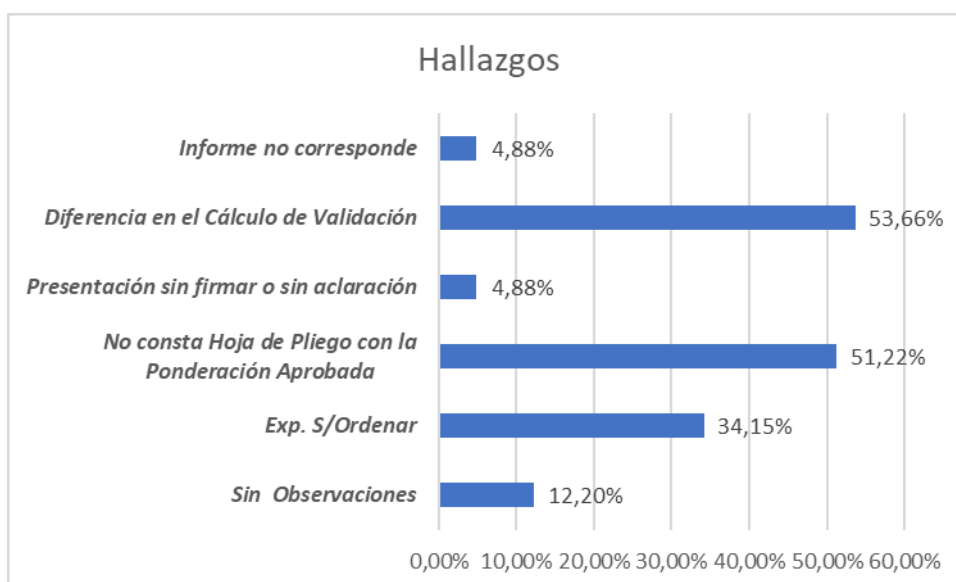
La DGRP estimó en su informe que el porcentaje de adecuación provisoria de precios a reconocer alcanzaba el 4,76%.

Por medio de la resolución 101-MHFGC/21 se aprueba la redeterminación, determinándose la misma en un 4,76%.

Hallazgos: No consta Hoja del pliego con la estructura de ponderación aprobada para la obra/servicio.

En función del análisis efectuado a los expedientes del Proyecto 61 Unidad Ejecutora 897, se confeccionó el siguiente cuadro, donde se detallan los tipos de hallazgos.

Cuadro N° 28



Fuente: Elaboración propia en base al relevamiento de expedientes.

Análisis Legal de las Licitaciones del Proyecto 61

A través del análisis presupuestario de los expedientes incluidos en la muestra, se determinó que la misma representa un 74,52% del universo devengado.

Por su parte, de los 41 expedientes que conforman a la misma, el 83,78% del presupuesto ejecutado se relaciona con 2 (dos) Licitaciones Públicas, siendo estas la LPU N° 2900-1090-LPU17 y la LPU N° 2900-0849-LPU19.

Cuadro 29

Tipo	Cant. Exp	Monto	Porcentaje
Decreto N° 433/16	9	\$30.907.723,36	3,06%
LPU N° 2900-0267-LPU16	1	\$5.703.373,51	0,56%
LPU N° 2900-0575-LPU16	1	\$7.265.300,10	0,72%
LPU N° 869-0793-LPU18	1	\$6.443.339,06	0,64%
LPU N° 2900-0817-LPU19	2	\$6.556.398,09	0,65%
LPU N° 2900-0867-LPU20	1	\$1.483.019,16	0,15%
LPU N° 2900-1090-LPU17	18	\$283.329.770,48	28,03%
LPU N° 2900-1201-LPU16	2	\$98.925.589,22	9,79%
LPU N° 2900-1446-LPU16	1	\$6.654.428,42	0,66%
LPU N° 2900-0849-LPU19	5	\$563.479.612,85	55,75%
Total	41	\$1.010.748.554,25	100,00%

Fuente: Elaboración propia en base a los expedientes relevados.

En base a esta significatividad presupuestaria, se decidió concentrar el análisis legal en las mismas.

Licitación Pública N° 2900-0849-LPU 19 "Contratación del Servicio Integral de Limpieza de distintas instalaciones de la Policía de la Ciudad"

La presente Licitación Pública se tramitó por medio del Expediente Electrónico N° 2019-16316699-GCABA-DGAYCSE, en cuyo proceso resultaron adjudicatarios las firmas La Mantovana de Servicios Generales S.A. y LX Argentina S.A. por un monto total adjudicado de \$359.986.140. Dicha licitación fue de etapa única y bajo la Modalidad de Orden de Compra Abierta, con el N° 2900-0849-LPU19 para la contratación de un Servicio Integral de Limpieza de

distintas Instalaciones de la Policía de la Ciudad. La misma tenía estipulado el plazo de 12 meses para la prestación de los servicios.

Por la RESOL-2019-174-GCABA-SSGA del 25/06/2019, fueron aprobados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

A los fines de la prestación del Servicio Integral de Limpieza de las distintas instalaciones de la Policía, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fué dividida en cuatro 4 zonas:

Zona 1: incluía las Comunas 1 y 2: Cantidad de m²: 35.000, contemplaba 84 (ochenta y cuatro) operarios para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, de los cuales 35 (treinta y cinco) deberían cumplir con una franja horaria de 4 (cuatro) horas y los 49 (cuarenta y nueve) restantes, una franja de 8 (ocho) horas.

Zona 2: incluía las Comunas 3 y 4: Cantidad de m²: 60.000, contemplaba 139 (ciento treinta y nueve) operarios para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, de los cuales 42 (cuarenta y dos) deberían cumplir con una franja horaria de 4 (cuatro) horas y los 97 (noventa y siete) restantes, una franja de 8 (ocho) horas.

Zona 3: incluía las Comunas 5, 6, 7, 8 y 9: Cantidad de m²: 31.500, contemplaba 91 (noventa y un) operarios para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, de los cuales 35 (treinta y cinco) deberían cumplir con una franja horaria de 8 (ocho) horas y los 56 (cincuenta y seis) restantes, una franja de 4 (cuatro) horas.

Zona 4: incluía las Comunas 10, 11, 12, 13, 14 y 15: Cantidad de m²: 47.000, contemplaba 129 (ciento veintinueve) operarios para la prestación del Servicio Integral de Limpieza, de los cuales 66 (sesenta y seis) deberían cumplir con una franja horaria de 4 (cuatro) horas y los 63 (sesenta y tres) restantes, una franja de 8 (ocho) horas.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

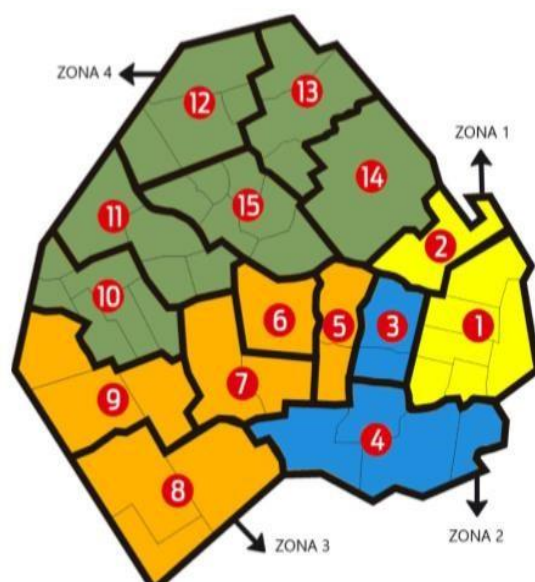


Imagen obtenida del Pliego de Especificaciones Técnicas.

En atención a la división anteriormente descripta, la adjudicación para ambas empresas fue la siguiente:

- LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. por un monto total de \$240.462.864, para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 (Zona 1), 13, 14, 15, 16, 17, 18 (Zona 3), 19, 20, 21, 22, 23 y 24 (Zona 4)
- LX ARGENTINA S.A. por un monto total de \$119.523.276, para los renglones N° 7, 8, 9, 10, 11 y 12 (zona 2).

Licitación Pública N° 2900-1090-LPU17 "Mantenimiento Integral Edificios Policía de la Ciudad"

La presente Licitación Pública se tramitó por medio del Expediente Electrónico N° EX-2017-16661878-DGAYCS. Dicha licitación fue de etapa única y bajo la Modalidad de Orden de Compra Abierta, con el N° 2900-1090-LPU17 para la contratación de un Servicio de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad. La misma tenía estipulado el plazo de 12 meses para la prestación de los servicios.

Por la RESOL-2017-620-MJYSGC del 28/08/2017, fueron aprobados los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

el llamado a Licitación Pública 2900-1090-LPU17 por el monto de \$240.000.000,00.

A los fines de la prestación del Servicio Integral de Mantenimiento Integral Preventivo y Correctivo para Edificios de la Policía de la Ciudad, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires fue dividida en 8 (ocho) zonas:

- Zona 1: incluía la Comuna 1 y Comuna 2
Cantidad de edificios del área: 23 (veintitrés).
- Zona 2: incluía la Comuna 3 y Comuna 4
Cantidad de edificios del área: 29 (veintinueve).
- Zona 3: incluía la Comuna 5, Comuna 6 y Comuna 7
Cantidad de edificios del área: 12 (doce).
- Zona 4: incluía la Comuna 8 y Comuna 9
Cantidad de edificios del área: 16 (dieciséis).
- Zona 5: incluía la Comuna 10 y Comuna 11
Cantidad de edificios del área: 10 (diez).
- Zona 6: incluía la Comuna 12
Cantidad de edificios del área: 8 (ocho).
- Zona 7: incluía la Comuna 14
Cantidad de edificios del área: 8 (ocho).
- Zona 8: incluía las Comuna 13 y Comuna 15
Cantidad de edificios del área: 11 (once).

Posteriormente la RESOL-2018-114-MJYSGC, con fecha 31/01/2018, adjudicó la contratación del Servicio de Mantenimiento Integral, Preventivo y Correctivo para edificios de la Policía de la Ciudad a las firmas:

1. DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L. (CUIT N° 30-71327270-8) los Renglones Nros. 1 y 9 por un monto de \$55.290.350,00.
2. MIAVASA S.A. (CUIT N° 30-67730386- 3) los renglones Nros. 2 y 10 por un monto de \$55.104.908,48.
3. SAUBER ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-71249945-8) los renglones Nros. 3 y 11 por un monto \$30.520.164,00.
4. INDUSTRIAS MAS S.R.L. (CUIT N° 30-70704199- 0) los renglones Nros. 4 y 12 por un monto de \$30.540.000,00.
5. UNNO CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT N° 30-71101053-6) los Renglones Nros. 5 y 13 por un monto de \$20.531.996,00.
6. ILUBAIRES S.A. (CUIT N° 30-69381186-0) los renglones Nros. 6 y 14 por un monto de \$23.212.523,72

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

7. SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A. (CUIT 30-71252123-2) los renglones Nros. 7 y 15 por un monto de \$20.549.185,16.
8. LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A. (CUIT N° 30-69605181-6) los Renglones Nros. 8 y 16 por un monto de \$25.465.400,00.

Ascendiendo la contratación a la suma total de \$261.214.527,36.

Para ello se emitió la Orden de Compra N° 2900-0527-OC18 a la firma DEJESUS CONSTRUCTORA S.R.L.; la Orden de Compra N° 2900-0528-OC18 a la firma MIAVASA S.R.L.; la Orden de Compra N° 2900-0529-OC18 a la firma SAUBER ARGENTINA S.A.; la Orden de Compra N° 2900-0530-OC18 a la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L.; la Orden de Compra N° 2900-0531-OC18 a la firma UNNO CONSTRUCCIONES S.R.L.; la Orden de Compra N° 2900-0532-OC18 a la firma ILUBAIRES S.A.; la Orden de Compra N° 2900-0533-OC18 a la firma SUR CONSTRUCCIONES Y CIA S.A. y la Orden de Compra N° 2900-0534-OC18 a la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., todas ellas con un plazo de duración contractual de 12 (doce) meses consecutivos e ininterrumpidos, quedando estipulados los vencimientos contractuales entre los días 1° y 05 de febrero de 2019.

Los vencimientos contractuales de esta licitación, oscilaban entre los días 1° y 5 de febrero de 2019 de acuerdo a la fecha en que cada empresa hubo firmado el contrato.

Por otra parte, la Dirección General Infraestructura de Seguridad y Emergencias manifestó la necesidad de continuar con dicha contratación, destacando el carácter imprescindible del servicio y, en consecuencia, informó que la prórroga del mismo era necesaria por el plazo de 12 meses.

Es por ello que, las Órdenes de Compra anteriormente mencionadas, fueron prorrogadas a través de la RESOL-2019-177-MJYSGC de fecha 11 de febrero de 2019. Dicha prórroga se encontraba autorizada en el Artículo 4to. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares en donde se señalaba que: *“El GCABA se reservaba el derecho de prorrogar el contrato en los términos de Artículo 119 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 5.666), y reglamentada por Decreto N° 95/14, modificado por los Decretos Nros. 114/16 y 411/16”*. En consecuencia quedaron estipulados los nuevos vencimientos entre los días 02 y 06 de febrero de 2020.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Asimismo, mediante Resolución N° 230/SSGA/19 emitida el 08 de agosto de 2019, se autorizó la ampliación de la contratación en cuestión.

Ante el vencimiento contractual, se dio inicio, el 03 de abril de 2020, a un nuevo procedimiento licitatorio que se tramitó a través del Expediente Electrónico N° 2020-10932567-GCABA-DGAYCON, individualizado como Licitación Pública de Etapa Única N° 2900-0527-LPU20, cuyo objeto poseía las mismas características y finalidades que el servicio correspondiente a la Licitación Pública N° 2900-1090-LPU17.

Entre tanto, la Dirección General Infraestructura y Mantenimiento remitió la Nota N° 2020-05672525-GCABA-DGIYMA, solicitando continuar el servicio por un plazo de cuatro (4) meses consecutivos e ininterrumpidos o hasta tanto se adjudicase el nuevo procedimiento.

Ante dicha solicitud, por medio de la RESOL-2020-148-GCABA-SSGA del 15 de julio 2020, se resolvió continuar la Licitación Pública N° 2900-1090-LPU17 por el plazo de 7 (siete) meses consecutivos e ininterrumpidos, a los fines de no interrumpir la prestación del servicio en cuestión, en tanto el nuevo procedimiento se encontraba en etapa de evaluación de ofertas, y existían saldos pendientes de pago correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril y mayo. El monto para afrontar la continuidad ascendió a la suma de \$198.505.058,69, siendo las nuevas fechas de vencimiento entre el 03 y 07 de septiembre de 2020. Tal prórroga fue aprobada con posterioridad al acto de apertura de ofertas, de fecha 03/07/20, del nuevo proceso correspondiente a la Licitación Pública N° 2900-0527-LPU20, apoyándose en el Artículo 119 inc. IV de la ley 2095 (texto consolidado según ley 5666).¹⁹

Por otra parte, si bien mediante Resolución N° 687/MJYSGC/20 de fecha 27 de noviembre del 2020, se adjudicó la Licitación Pública N° 2900-0527-LPU20, todavía existían saldos pendientes de pago correspondientes a los meses de septiembre y octubre de ese año, por lo que la Gerencia Operativa Compras y Contrataciones, estimó necesario continuar la Licitación Pública N° 2900-1090-LPU17 por el plazo de tres meses²⁰ consecutivos e ininterrumpidos,

¹⁹ Ley 2095, Art. 119, inc IV “Vencido el plazo de prórroga de los contratos de suministros de cumplimiento sucesivo o de prestación de servicios, la autoridad competente podrá disponer su continuidad en aquellos casos de necesidad debidamente fundada en los actuados, siempre y cuando se estuviera gestionando el nuevo procedimiento de selección correspondiente y en instancia de convocatoria a presentar ofertas.”

²⁰ Sumó el mes de noviembre a los ya citados septiembre y octubre.

a los fines de no interrumpir la prestación del servicio en cuestión, conforme se desprende de la Providencia PV-2020-28715101-GCABA-DGAYCON. Dicha continuidad se otorgó por RESOL-2020-281-GCABA-SSGA, del 10 de diciembre 2020, por la suma de \$72.745.650,41. Los nuevos vencimientos contractuales quedaron estipulados entre los días 04 a 08 de diciembre de dicho año.

VI.OBSERVACIONES

1. El sistema de control interno, durante el período auditado, resultó insuficiente para garantizar que la documentación de respaldo de las compras y contrataciones cumpliera con la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa general y por la específica estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones.

Proyecto 1

2. En 4 (cuatro) de los Expedientes relevados (30,77%) no había constancia de los Certificados de Avance de Obra.²¹
3. En 4 (cuatro) de los Expedientes relevados (30,77%) no había constancia de los Planos de Medición.²²
4. En 3 (tres) de los Expedientes relevados (23,08%) no había constancia de las Fotos de Medición.²³
5. En 4 (cuatro) de los Legajos de Pago relevados (80,00%) no había constancia del Número y Fecha de la Orden de Compra, contrato o acto administrativo.²⁴

²¹ EX-2020-05789394-GCABA-DGIYMA; EX-2020-08908500-GCABA-DGIYMA; EX-2020-06393618-GCABA-DGIYMA; EX-2020-09378328-GCABA-DGIYMA.

²² EX-2020-05789394-GCABA-DGIYMA; EX-2020-08908500-GCABA-DGIYMA; EXP-2020-12634825-GCABA-DGIYMA; EX-2020-12699181-GCABA-DGIYMA.

²³ EX-2020-05789394-GCABA-DGIYMA; EXP-2020-12634825-GCABA-DGIYMA; EX-2020-12699181-GCABA-DGIYMA.

²⁴ EX-2017-28336536-MGEYA-SECAS; EX-2018-17519564-MGEYA-SECAS; EX-2017-22410119-MGEYA-SECAS; EX-2018-17519564-MGEYA-SECAS.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

6. En 5 (cinco) de los Legajos de Pago relevados (100,00%) no había constancia del Número de Parte de Recepción Definitiva o Devengado.²⁵

VII. RECOMENDACIONES

1. Establecer procedimientos de control interno que garanticen que la documentación de respaldo de las compras y contrataciones cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa general y por la específica estipulada en los pliegos de Bases y Condiciones.

Proyecto 1

- 2 a 6. Establecer procedimientos de control, en el proceso de elaboración de los expedientes, que aseguren que se incorpore toda la documentación requerida y que la misma cumpla con los requisitos exigidos.

IX. CONCLUSIONES

La Unidad Ejecutora auditada fue la Secretaría de Justicia y Seguridad, con el objetivo de evaluar los aspectos legales y financieros para el cumplimiento de las acciones establecidas en la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, todas enmarcadas dentro del programa Presupuestario Nro. 59 – “Policía de la Ciudad”.

El contexto en el que se desarrollaron las actividades, ejercicio 2020, se caracterizó por el comienzo de la emergencia sanitaria producto del Covid 19 lo que afectó el normal desarrollo de las tareas.

No forma parte de este informe cuantificar el impacto de dicho acontecimiento sobre la performance del organismo bajo análisis.

²⁵ EX-2017-28336536-MGEYA-SECAS; EX-2017-22410119-MGEYA-SECAS; EX-2018-17519564-MGEYA-SECAS; EX-2020-22569515-GCABA-DGRP; EX-2020-22569515-GCABA-DGRP.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

La comparativa entre el presente proyecto y otras auditorías posteriores, sobre períodos fuera de pandemia, podrían brindar elementos que arrojen luz sobre dicha cuestión.

En concreto, la unidad administrativa bajo evaluación cumplió razonablemente con las pautas financieras y de legalidad que enmarcan sus operaciones.

Párrafo aparte merecen las consideraciones sobre el ambiente de control, determinando que las insuficiencias detectadas son un aspecto a mejorar y requiere del establecimiento de procedimientos que contribuyan al mencionado objetivo.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Anexo I – Marco Normativo

Norma	Boletín Oficial	Contenido
Ley N° 123 GCABA	BOCBA N° 622 01/02/1999	Modificatorias de Procedimiento Técnico–Administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental.
Ley GCABA N° 70 y Decreto Reglamentario 1000 GCABA	BOCBA N° 539 29/09/1998	Administración Financiera de la CABA.
Ley N° 1218 GCABA	BOCBA N° 1850 05/01/2004	Competencias de la Procuración General de la CABA.
Ley N° 2095 GCABA consolidada por Ley GCABA 6017	BOCBA N° 2557 02/11/2006	Compras y Contrataciones de la Ciudad.
Ley N° 6292 GCABA	BOCBA N° 5757 09/12/2019	Ley de Ministerios.
Ley N° 2809 GCABA	BOCBA N° 2994 08/08/2019	Redeterminación de Precios.
Ley N° 6281 GCABA	BOCBA N° 5767 05/12/2019	Aprueba el Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ejercicio 2020.
Ley N° 6301 GCABA	BOCBA N° 5867 12/05/2020	Declara en emergencia la situación Económica y Financiera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 31 de diciembre de 2020 y sustituye el artículo 22 de la Ley N° 6.281.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

		(Texto consolidado por Ley N° 6.347).
Decreto – Ley N° 1510/97 GCABA	BOCBA N° 310 27/10/1997	Procedimiento administrativo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
Decreto N° 1000/99 GCABA	BOCBA N° 704 31/05/1999	Aprueba la reglamentación de la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
Decreto N° 1254/08 GCABA	BOCBA N° 3047 31/10/2008	Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores.
Decreto N° 433/16 GCABA	BOCBA N° 4941 10/08/2016	Establece niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias para los procedimientos de ejecución presupuestaria de jurisdicciones y entidades del Poder Ejecutivo.
Decreto N° 326/17 GCABA	BOCBA N° 5202 31/08/2017	Reglamentación de la Ley 2095. Incorpora en art. 85 Sistema de Adq. y Contrataciones GCBA (BAC).
Decreto N° 287/18 GCABA	BOCBA N° 5449 04/09/2018	Modifica niveles de decisión y cuadro de competencias Anexos II III y IV- V del Decreto 326/GCBA 2017.
Decreto N° 493/19 GCABA	BOCBA N° 5767 23/12/2019	Promulga la Ley N° 6281.
Decreto N° 207/19 GCABA	BOCBA N° 5636 11/06/2019	Modifica los niveles de decisión y cuadro de competencias de los anexos II, III, IV, V, VI, y VII del Decreto 168/GCBA/19.

“2024 - Año del 30 Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Decreto N° 27/20 GCABA	BOCBA N° 5775 08/01/2020	Distribución Administrativa de créditos y Anexos I (Planillas Anexas), II (Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2020-2022) y III (Distribución Admin. Créditos).
Decreto N° 32/20 GCABA	BOCBA N° 5775 08/01/2020	Normas anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto.
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/2020 GCABA	BOCBA N° 5823 17/03/2020	Declara la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Decreto N° 185/20 GCABA	BOCBA N° 5863 05/06/2020	Modifica la estructura orgánico funcional desde el 01/03/2020.

Glosario

GCABA: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DI: Disposición.

RESOL: Resolución.

DGINSE: Dirección General Infraestructura de Seguridad y Emergencias.

SSGA: Subsecretaría de Gestión Administrativa.

DGAYCSE: Dirección General de Adquisiciones y Contrataciones de Seguridad.

DGRP: Dirección General de Redeterminación de Precios.

PBCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

DGCDPU: Dirección General Conservación Paisaje Urbano.

PRD: Parte de Recepción Definitiva.

MHFGC: Ministerio de Hacienda y Finanzas Gobierno de la Ciudad.

DGIYMA: Dirección General Infraestructura y Mantenimiento.

PFA: Policía Federal Argentina.

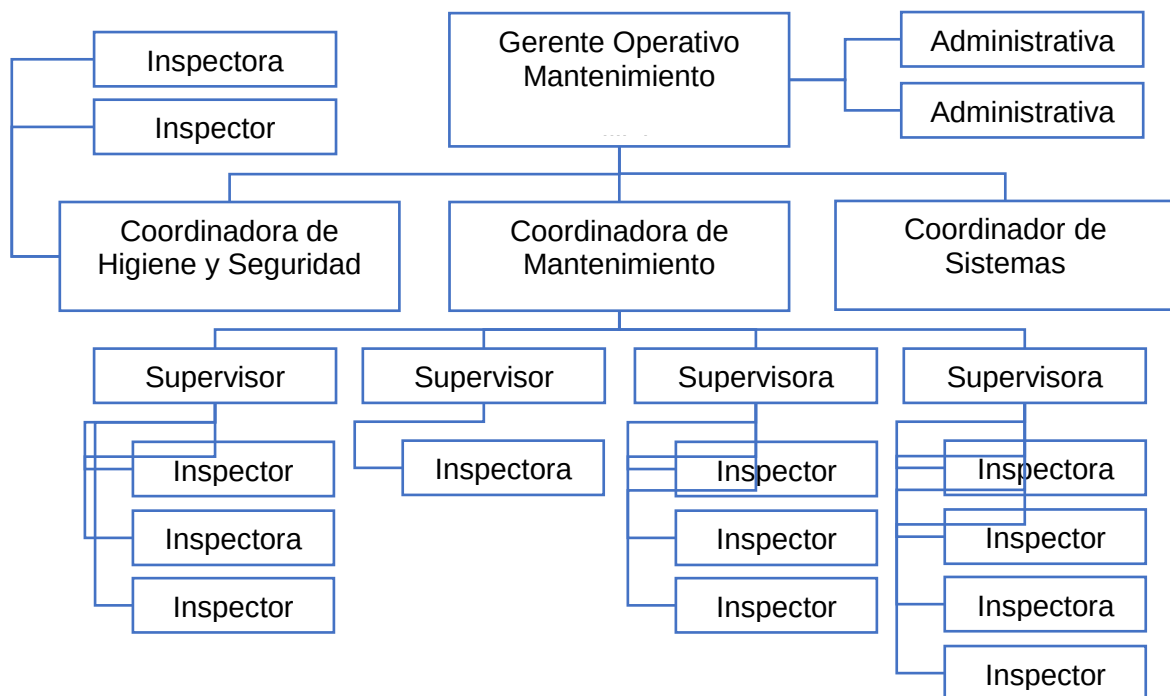
MEFGC: Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno de la Ciudad.

SSADS: Subsecretaría Administración de Seguridad.

DGSUMS: Dirección General Suministros de Seguridad.

SECAS/E: Secretaría de Administración de Seguridad /y Emergencias.

Anexo II – Organigrama



Anexo III - Notas Remitidas

- **NO-2022-00009541-AGCBA-DGINS/DGINS N° 63-22**, a la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento, informando el comienzo de las tareas de auditoría.
- **NO-2022-00009630-AGCBA-AGMCO/DGINS N° 64-22**, a la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, requiriendo copia de los informes de auditoría realizados.
- **NO-2022-00009803-AGCBA-DGINS/DGINS N° 65-22**, a la Dirección General de Contaduría General solicitando el listado de transacciones.
- **NO-2022-00009748-AGCBA-DGINS/DGINS N° 66-22**, a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, efectuando diversos requerimientos.
- **NO-2022-00016179-AGCBA-DGINS/DGINS N° 90-22**, a la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento, efectuando el requerimiento de la puesta a disposición de un conjunto de expedientes.
- **NO-2023-00015932-AGCBA-DGINS/DGINS N° 54-23**, a la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento, efectuando diversos requerimientos.
- **NO-2023-00022489-AGCBA-DGINS/DGINS N° 64-23**, a la Dirección General de Contaduría General solicitando copia de un conjunto de expedientes
- **NO-2023-00024032-AGCBA-DGINS/DGINS N° 68-23**, a la Dirección General de Infraestructura y Mantenimiento, efectuando el requerimiento de la puesta a disposición de un conjunto de expedientes.
- **NO-2023-00024728-AGCBA-DGINS/DGINS N° 73-23**, a la Dirección General de Contaduría General efectuando diversos requerimientos.